

**PLAN ESTRATÉGICO SDSS
2014-2020**

**Actualizado por Resolución del
Consejo Nacional
de Seguridad Social (CNSS)
No. 461-03**

RESOLUCIÓN No.461-03

PRIMERO: Aprobar el Informe de Monitoreo del Plan Estratégico presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), y extender el período de vigencia y ejecución del Plan Estratégico del SDSS aprobado por Resolución No. 334-03 del 30 de enero del 2014, por un año, para el período 2014-2020.

SEGUNDO: Instruir a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) a coordinar las acciones necesarias para actualizar el Plan Estratégico para el período 2020-2024, tomando en cuenta la legislación vigente, e iniciar trabajos en marzo del 2019.

TERCERO: Instruir a las instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a actualizar los Planes Operativos del año 2019, incluyendo las actividades en proceso o pendientes de ejecución de dicho plan, y preparar propuestas de acciones tendentes a cumplir con las normativas y regulaciones vigentes.

CUARTO: La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) deberán asignar una partida presupuestaria para financiar los trabajos de actualización del Plan Estratégico del SDSS.

QUINTO: La presente resolución deroga y modifica cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y tiene aplicación inmediata; la misma deberá ser notificada a las partes interesadas y deberá ser publicada en al menos un periódico de circulación nacional.





Alexandra Morillo

Directora Planificación y Desarrollo

AM/ar



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Plan Estratégico 2014-2020

Sistema Dominicano de Seguridad Social



Modificado mediante resolución del CNSS No.461-03 del 6 de diciembre 2018.

SISTEMA DOMINICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

Plan Estratégico

2014-2020

República Dominicana
2014



Dirección General

MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS

Dirección Ejecutiva

RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS

Coordinación General

EDUARD DEL VILLAR
Sub Gerente General del CNSS

ALEXANDRA MORILLO
Gerente de Planificación y Desarrollo

MATTY VÁSQUEZ
Encargada de Relaciones Públicas y Comunicaciones

ERIC SIMÓ
Diagramación y corrección

Funcionarios del SDSS

JOAQUÍN GERÓNIMO
Superintendente de Pensiones

FERNANDO CAAMAÑO
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

NÉLSIDA MARMOLEJOS
Directora de la DIDA

HENRY SAHDALÁ
Tesorero de la Seguridad Social

WLADISLAO GUZMÁN
Contralor del SDSS

Impresión

Serigraf

Contenido

Glosario de siglas	6
I. Prólogo.....	8
II. Introducción.....	10
III. Antecedentes.....	11
IV. Misión, Visión y Valores	14
Solidaridad	14
Compromiso	15
Trabajo en equipo	15
Integridad	15
Dinamismo	16
Transparencia	16
Competencia	16
V. Lineamientos estratégicos	17
VI. Objetivos estratégicos.....	19
VII. Iniciativas estratégicas	21
VIII. Diccionarios de Indicadores.....	26
IX. Índice de Planes de Acción.....	35
X. Planes de Acción e Indicadores	42
1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social.....	43
2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema.....	72
3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.....	93
4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	114
5. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	127
XI. Equipo de Trabajo del SDSS para la Planificación Estratégica 2014-2018.....	145

Glosario de siglas

1. AEISS: Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura
2. AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones
3. ANDECLIP: Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados
4. ARL: Administradora de Riesgos Laborales
5. ARS: Administradoras de Riesgos de Salud
6. CAP: Centro de Atención Primaria
7. CCRyLI: Comisión Clasificadora de Riesgo y Límite de Inversión
8. CESDEM: Centro de Estudios Sociales y Demográficos
9. CGR: Contraloría General de la República
10. CIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme
11. CMD: Colegio Médico Dominicano
12. CNSS: Consejo Nacional de Seguridad Social
13. CRyT: Comisión de Riesgos y Tarifas
14. DGII: Dirección General de Impuestos Internos
15. DIDA: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados
16. EAPS: Estrategia de Atención Primaria en Salud
17. END: Estrategia Nacional de Desarrollo
18. ENFT: Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo
19. FONAMAT: Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito
20. FP: Fondo de Pensiones
21. HFCh: Contribución al Financiamiento por los Hogares
22. IA: Índice de Adscripción Primer Nivel Atención
23. IDSS: Instituto Dominicano de Seguro Social
24. IS: Índice de Suficiencia
25. JCE: Junta Central Electoral
26. MAP: Ministerio de Administración Pública
27. MH: Ministerio de Hacienda

28. MINERD: Ministerio de Educación de República Dominicana
29. MISPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
30. MT: Ministerio de Trabajo
31. OIT: Organización Internacional del Trabajo
32. OMS: Organización Mundial de la Salud
33. ONE: Oficina Nacional de Estadística
34. ONG: Organización no Gubernamental
35. OPS: Organización Panamericana de la Salud
36. PBS: Plan Básico de Salud
37. PDSS: Plan de Servicios de Salud
38. PIB: Producto Interno Bruto
39. PNPSP: Plan Nacional Plurianual del Sector Público
40. PSS: Prestadora de Servicios de Salud
41. RC: Régimen Contributivo
42. RCS: Régimen Contributivo Subsidiado
43. RS: Régimen Subsidiado
44. SDSS: Sistema Dominicano de Seguridad Social
45. SENASA: Seguro Nacional de Salud
46. SFS: Seguro Familiar de Salud
47. SIPEN: Superintendencia de Pensiones
48. SISALRIL: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
49. SIUBEN: Sistema Único de Beneficiarios
50. SRL: Seguro de Riesgos Laborales
51. SUIR: Sistema Único de Información y Recaudo
52. SVDS: Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
53. TSS: Tesorería de la Seguridad Social
54. UASD: Universidad Autónoma de Santo Domingo
55. UNIPAGO: Empresa Procesadora de la Base de Datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social

I. Prólogo

La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo de 2001 y su proceso de implementación gradual, iniciado el año 2003, han sido objeto de análisis profundos de los avances y logros, así como los retos, desafíos y aspectos que debemos enfrentar para continuar el camino hacia un sistema integral y universal.

Es necesario recordar que al promulgarse la Ley, solo un 7% de los trabajadores sin sus familiares se encontraba cubierto por el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS). A febrero del 2014, el 59% de la población tiene cobertura del Seguro Familiar de Salud, tres millones 21 mil 78 personas en el Régimen Contributivo y dos millones 741 mil en el Régimen Subsidiado. En el Régimen Especial de Pensionados, 29 mil 119 están registrados.

Los beneficios del Sistema se iniciaron a finales del 2002 con el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado. Un importante avance, pero limitado, porque aun en el 2004, en el Régimen Subsidiado no había 50 mil personas afiliadas. Hoy, el 70% de la población pobre del país cuenta con la cobertura de este seguro.

El Régimen Contributivo en Salud no se logró hasta septiembre del 2007. Ocho veces fue pospuesto hasta lograr tras arduas negociaciones con los distintos grupos que incidían en su inicio, un consenso que permitió que este régimen pudiera iniciarse. Hoy brinda cobertura a más de tres millones de afiliados.

En septiembre de 2008 se inició la aplicación de los servicios económicos por el subsidio de maternidad y lactancia; en octubre del 2008 la Evaluación del Grado de Discapacidad para una pensión por enfermedad común o laboral a través de un Sistema Único de Evaluación realizado por las Comisiones Médicas Nacional y Regionales. En junio de 2009 se iniciaron los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y en septiembre de ese mismo año, el subsidio por discapacidad temporal en caso de enfermedad común de un trabajador. En cuanto al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, pasó de 916 mil 538 afiliados en febrero de 2003 a más de dos millones 907 mil en febrero del 2014, aunque solamente el 47% está cotizando de manera activa.

Los fondos de pensiones sobrepasan el 10% del PIB Nacional Corriente, acumulando doscientos cincuenta y siete mil millones de pesos que representan una oportunidad de inversión para el desarrollo y garantía de una vejez digna. En marzo de 2004 inició la cobertura de los trabajadores y trabajadoras asalariados al Seguro de Riesgos Laborales que incluye los accidentes en trayecto.

Se trata de grandes avances en materia de protección social, orientados siempre hacia la universalización del Sistema, logrados por el empeño puesto por el país en su conjunto. Sin embargo,

no hay duda que existen grandes retos y desafíos que cumplir y debemos continuar esforzándonos para que la totalidad de los trabajadores asalariados se encuentren protegidos por el Sistema. Los tres millones de afiliados al Régimen Contributivo representan un 61% de la población de este régimen; sin embargo, hay que continuar esforzándonos para que la totalidad de los trabajadores asalariados se encuentren protegidos por el Sistema. Parte de este grupo poblacional paga un seguro privado y todavía no se integra al Régimen Contributivo, lo cual limita sus prestaciones, y evita que en el futuro pueda contar con una pensión digna y la protección ampliada de todos los riesgos que el Sistema Dominicano de Seguridad Social ofrece.

El análisis y discusión de qué hacer para continuar con un Sistema Integrado y Universal era una necesidad sentida por todos los sectores. Debía analizarse cómo planificar la implementación de grandes retos que el Sistema tiene como mejorar la red pública para la atención primaria, implementar el primer nivel de atención como puerta de entrada al Régimen Contributivo, iniciar el Régimen Contributivo Subsidiado, establecer el Seguro de Accidentes de Tránsito, entre otros.

Como resultado del esfuerzo de Planificación, el Consejo aprobó en marzo del año 2012, diecinueve (19) temas prioritarios, seis de los cuales han sido completados desde esa fecha. Por otro lado, instruyó a la Gerencia General a coordinar los trabajos de Planificación Estratégica Quinquenal del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tras haber resultado ganadora la firma KPMG de una Licitación Pública Nacional realizada en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones del Estado.

Para la elaboración del Plan, el Consejo nombró una Comisión Especial conformada por representantes de los sectores gubernamental, empleador, laboral, personas con discapacidad e indigentes y otros técnicos de la salud, la participación activa de la Tesorería de la Seguridad Social, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y el aporte y coordinación de la Gerencia General del CNSS.

Disminuir el gasto de bolsillo de los afiliados, ampliar los servicios de salud, informar a la población de sus derechos son objetivos que se debaten de manera permanente, y es por esta razón que felicitamos al Consejo Nacional de Seguridad Social y a la Comisión Especial que elaboró este Plan Estratégico Quinquenal del Sistema Dominicano de Seguridad Social para el período 2014-2018, pues han incorporado en este Plan todos estos aspectos de manera detallada y consensuada.

Podemos sentirnos orgullosos de contar con un Plan Estratégico que nos permitirá seguir con determinación, firmeza y unificados, el trabajo necesario para enfrentar los retos y lograr la cobertura de todos los dominicanos y dominicanas.

RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS

II. Introducción

La elaboración de un Plan Estratégico obliga a formular e implementar la Estrategia de la organización. Este término fue tomado de la experiencia militar, quienes por siglos han utilizado la estrategia con la significación de un gran plan hecho a la luz de lo que se creía que un adversario (que en el caso de los negocios o el desarrollo de un producto sería un competidor directo o indirecto) haría o dejaría de hacer.

Aunque esta clase de plan tiene usualmente un alcance competitivo, se ha empleado cada vez más como término que refleja amplios conceptos globales del funcionamiento de una organización, sea esta pública, privada, sin ánimo de lucro, ONG, Universidad, Asociación, etc. A menudo las estrategias denotan un programa general de acción y un conjunto de propósitos y recursos encaminados a obtener amplios objetivos. Chandler define una estrategia como «la determinación de los propósitos fundamentales a largo plazo, los objetivos de una institución, y la adopción de los cursos de acción y distribución de los recursos necesarios para llevar adelante estos propósitos».

Como suele ser habitual en este tipo de ejercicios de planificación institucional, la estrategia es formulada por el nivel más alto de la administración de la organización, siendo el ejercicio de planificación muy práctico y eficaz, tomando en cuenta los aspectos cambiantes y dinámicos del entorno institucional, así como los potenciales efectos que su formulación tenga sobre las instituciones que lo componen. Por ejemplo, una decisión determinada resultante del plan, que pudiera resultar óptima en condiciones estables, quizá sea poco conveniente dado el momento institucional o sectorial reinante (cambios de gobierno, turbulencia económica, conflictos gremiales, etc.), y por tanto potencialmente rechazada cuando en origen puede tratarse de una muy bien encaminada iniciativa que potencialmente beneficie a la gran mayoría de los tomadores de decisiones. Por ello, es necesario establecer estrategias de elevado consenso en la planeación de una organización.

La estrategia no es otra cosa que los cursos de acción inmediata que al corto, medio y largo plazo se implantan después de haber tomado en consideración las potenciales contingencias imprevisibles respecto de las cuales se dispone de información fragmentada, y sobre todo la conducta de los tomadores de decisiones; esta estrategia tiene una dimensión en el tiempo. Ciertas decisiones son irreversibles, mientras otras cambian cuando se presenta la oportunidad o necesidad de que así sea. Algunas son buenas en un momento determinado y dejan de serlo si el momento cambia y las condiciones externas o internas cambiantes la hacen desestimable.

Considerando todos estos aspectos, el Plan Estratégico Quinquenal del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se formula articulado con la Ley 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), con el Plan de Gobierno de la Administración que rige los destinos del país en el cuatrienio 2012-2016 y, por supuesto, con la Ley No. 87-01, que crea el SDSS; y por tanto, alinea sus metas con la visión y objetivos de la END y con los requerimientos que demanda el desarrollo del Sistema en un marco de racionalidad económica y financiera.

III. Antecedentes

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) es el órgano rector y superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Es una entidad descentralizada, de carácter público y autónomo.

El CNSS está compuesto por 17 miembros titulares, con un suplente cada uno, distribuidos en los siete sectores siguientes:

- Gobierno.
- Empleador.
- Laboral.
- Salud.
- Profesionales y Técnicos.
- Trabajadores de microempresas.
- Desempleados, discapacitados e indigentes.

Con la Ley 87-01, el Estado procura instituir el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) comprende a todas las instituciones públicas, privadas y mixtas que realizan actividades principales o complementarias de seguridad social, a los recursos físicos y humanos, así como las normas y procedimientos que los rigen. El artículo 7 de la Ley 87-01 establece que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) estará integrado por los siguientes regímenes de financiamiento:

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

RÉGIMEN SUBSIDIADO

Protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado dominicano.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO SUBSIDIADO

Protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador.

Con el objetivo de alinear todas las instituciones involucradas en el SDSS y seguir satisfaciendo las crecientes demandas de la población, así como maximizar los resultados deseados, el CNSS decidió llevar a cabo un proyecto para identificar y evaluar diversas opciones estratégicas, así como establecer sus objetivos a largo, mediano y corto plazo junto a los distintos mecanismos para alcanzarlos alineados en todo el sistema.

En este documento se presenta el resultado de tan importante iniciativa.

The background is a solid teal color with several overlapping, semi-transparent geometric shapes in various shades of teal. These shapes are primarily triangles and quadrilaterals, some pointing towards the top right and others towards the bottom left, creating a sense of movement and depth.

Misión, Visión y Valores

IV. Misión, Visión y Valores

En esta sección se presentan las actualizaciones de los imperativos estratégicos del SDSS (Misión, Visión y Valores), que surgieron como resultado de las múltiples sesiones de trabajo realizadas.

La Misión, Visión y Valores que poseía el SDSS antes de las mencionadas sesiones de trabajo, fueron analizadas por el equipo de trabajo de la entidad junto a los resultados del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y las tendencias de la industria financiera, velando por su alineación con los intereses institucionales del SDSS.

MISIÓN

Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.

VISIÓN

Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

VALORES

Solidaridad, Compromiso, Trabajo en equipo, Integridad, Dinamismo, Transparencia y Competencia.

SOLIDARIDAD

Este valor implica que la persona que lo posee:

- Se preocupa de forma genuina por las personas. Se interesa por sus problemas personales y laborales. Es una persona siempre dispuesta y preparada para escuchar. Solidariza con los problemas de los menos afortunados. Solidariza con las penas y alegrías del prójimo.
- Comprende por qué los grupos hacen lo que hacen. Capta las opciones, las intenciones y las necesidades del grupo, lo que ellos valoran y la manera de motivarlos. Puede predecir lo que los grupos van a hacer en situaciones diferentes.

COMPROMISO

Este valor implica que la persona que lo posee:

- Se esfuerza por cumplir las expectativas y satisfacer las necesidades de clientes internos y externos. Obtiene información de los mismos clientes y la utiliza para mejorar los productos y servicios. Habla y toma decisiones pensando en los clientes. Establece y mantiene buenas relaciones con los clientes y logra que ellos le brinden su confianza y respeto.
- Le gusta trabajar intensamente. El tomar acción es importante para él o ella y enfrenta los desafíos con mucha energía. No teme actuar con poca planificación. Aprovecha las oportunidades que se presentan mejor que otros.
- Se puede contar con ella para obtener los objetivos con éxito. Forma parte del grupo de las personas destacadas constantemente y de manera consistente. Mantiene su concentración en los objetivos a alcanzar. Pide mucho de sí misma y de los demás para obtener buenos resultados.

TRABAJO EN EQUIPO

Este valor implica que la persona que lo posee:

- Se interesa por la vida personal y laboral de sus colaboradores directos. Se interesa por sus planes, problemas y ambiciones. Conoce sus preocupaciones y dudas. Es una persona que está dispuesta a escuchar sus problemas personales. Distribuye equitativamente el trabajo y aprecia el esfuerzo adicional.
- Crea un clima que incentiva a los demás a hacer su trabajo del mejor modo posible. Determina qué motiva a cada persona y lo usa para obtener lo máximo de la misma. Otorga autoridad a los demás. Pide sugerencia a cada cual y les hace sentir que son parte del equipo.
- Siempre ayuda al resto del equipo o a otras unidades. Es uno de los primeros que se ofrece de voluntario para ayudar a los demás a tener éxito. Comparte cualquier cosa si es para el equipo o la organización. Es un modelo en el compartir, en la atención a los demás y en la cooperación.

INTEGRIDAD

Este valor implica que la persona que lo posee:

- Se confía plenamente en él. Se le tiene confianza y se le considera una persona directa y honesta. Puede presentar una verdad sin adornos en forma apropiada y útil. Mantiene la confidencia en secreto. Reconoce sus errores. No finge para obtener beneficios personales.

DINAMISMO

Este valor implica que la persona que lo posee:

- Acepta y asume responsabilidades. No elude las responsabilidades personales. Se puede contar con ella en situaciones delicadas. No teme ser la única persona en atreverse a defender una idea o postura. Se siente cómoda trabajando sola en una tarea difícil.
- Puede actuar en formas que parecen contradictorias. Es muy flexible y adaptable en circunstancias difíciles. Sabe cómo coordinar actitudes aparentemente opuestas, como la severidad y la compasión. Sabe defenderse sin hacer caer a otros, establece normas duras pero flexibles. Es capaz de comportarse de manera diferente según el momento. Se le considera una persona equilibrada incluso al enfrentarse a situaciones con intereses contrapuestos.

TRANSPARENCIA

Este valor implica que la persona que lo posee:

- Se rige por un conjunto eficaz y apropiado (según lo establecido) de valores y creencias fundamentales tanto en situaciones favorables como adversas. Es consecuente con dichos valores. Incentiva los valores correctos y desaprueba los incorrectos. Practica lo que predica.

COMPETENCIA

Este valor implica que la persona que lo posee:

- Posee conocimiento técnico y funcional y las habilidades necesarias para realizar el trabajo con gran perfección.
- Toma decisiones acertadas (sin considerar el tiempo que involucre). Para ello analiza la situación utilizando su sentido común, experiencia y buen juicio. La mayoría de sus propuestas y sugerencias resultan ser acertadas y precisas con el transcurso del tiempo. Los demás acuden a esta persona para pedir consejos y solución a problemas.
- Es brillante e inteligente. Maneja conceptos y situaciones complejas sin problema. Se la describe como una persona perspicaz, capaz y ágil.
- Adquiere conocimientos y capacidades con entusiasmo para mejorar en el futuro. Considera una prioridad principal el adquirirlos. Tiene más y mejores calificaciones al final del año que al principio.

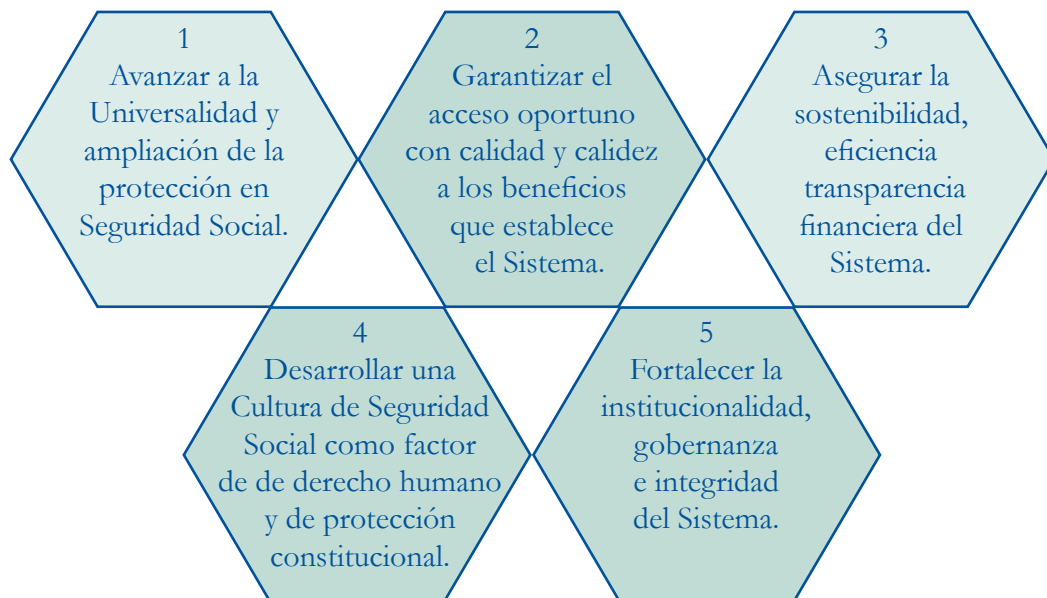
The background is a solid teal color with several overlapping, semi-transparent geometric shapes in lighter shades of teal. These shapes are primarily triangles and quadrilaterals, some pointing towards the top right and others towards the bottom left, creating a sense of movement and depth.

Lineamientos Estratégicos

V. Lineamientos Estratégicos

En esta sección se presentan las cinco (5) grandes áreas en las que se pretende enfocar el SDSS durante su Planificación Estratégica 2014-2018. Estas grandes áreas han sido denominadas Lineamientos Estratégicos y cada uno estará compuesto de Planes de Acción e Indicadores de Gestión para velar por su ejecución y adecuado monitoreo.

Cada plan de acción e Indicador de Gestión posee un líder responsable del mismo, los cuales estarán encargados de apoyar el logro de dicho lineamiento.





Objetivos Estratégicos

VI. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos representan las acciones generales que el equipo de proyecto entiende necesarias para lograr los lineamientos estratégicos identificados y que posteriormente se apalancarán en iniciativas estratégicas para su consecución. Estos son:

Lineamiento estratégico		Objetivo estratégico	
1.	Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social.	a.	Extender la cobertura de afiliación al Sistema.
		b.	Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social.
2.	Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema.	a.	Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley.
		b.	Afianzar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley.
		c.	Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley.
3.	Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.	a.	Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.
		b.	Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema.
4.	Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social.	a.	Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la Seguridad Social.
		b.	Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional.
		c.	Desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad.
5.	Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema.	a.	Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema.
		b.	Revisar la Ley 87-01 para adecuarla a la realidad nacional con participación de todos los sectores.
		c.	Consolidar una cultura de calidad basada en la Excelencia en las entidades del Sistema.

The background is a solid teal color with several overlapping, semi-transparent geometric shapes in lighter shades of teal. These shapes are primarily triangles and quadrilaterals, some pointing towards the top right and others towards the bottom left, creating a sense of movement and depth.

Iniciativas Estratégicas

VII. Iniciativas Estratégicas

Las iniciativas estratégicas representan las acciones generales que el equipo de proyecto entiende necesarias para lograr los objetivos estratégicos identificados y que posteriormente se apalancarán en planes de acción para su consecución. Estas son:

Lineamiento estratégico		Objetivo estratégico		Iniciativas estratégicas	
1	Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social.	a.	Extender la cobertura de afiliación al Sistema.	1.a.1	Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado.
				1.a.2	Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes.
				1.a.3	Reducir la brecha de afiliación existente en la cobertura de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.
				1.a.4	Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados.
		b.	Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social.	1.b.1	Reducir el gasto de bolsillo en Salud.
				1.b.2	Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes.
				1.b.3	Implementar el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por accidentes de tránsito de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01.
				1.b.4	Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales.

Lineamiento estratégico		Objetivo estratégico		Iniciativas estratégicas	
2	Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema.	a.	Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley.	2.a.1	Impulsar la articulación de una Red de Servicios Integrales de Salud de acuerdo al modelo de atención de salud vigente.
				2.a.2	Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles.
				2.a.3	Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS y del SVDS durante los períodos de incapacidad laboral.
		b.	Afianzar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley.	2.b.1	Hacer efectivo el otorgamiento de los derechos adquiridos de pensiones generados por el anterior sistema de reparto.
				2.b.2	Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Supervivencia.
		c.	Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley.	2.c.1	Fortalecer el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos.
				2.c.2	Garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales.

Lineamiento estratégico		Objetivo estratégico		Iniciativas estratégicas	
3	Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.	a.	Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.	3.a.1	Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS.
				3.a.2	Fortalecer el sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
				3.a.3	Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional.
		b.	Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema.	3.b.1	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema.
				3.b.2	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.
				3.b.3	Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL.
4	Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social.	a.	Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la Seguridad Social.	4.a.1	Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema.
				4.a.2	Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema.
		b.	Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional.	4.b.1	Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en los planes de estudios nacionales.
				4.b.2	Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema.
		c.	Desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad.	4.c.1	Lograr acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad.

Lineamiento estratégico		Objetivo estratégico		Iniciativas estratégicas	
5	Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema.	a.	Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema.	5.a.1	Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa.
				5.a.2	Crear un sistema de monitoreo y evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral.
				5.a.3	Impulsar el establecimiento del Gobierno Corporativo para las Administradoras de Fondos de Pensiones.
				5.a.4	Lograr la integralidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema.
				5.a.5	Fortalecer el cruce de información con la Junta Central Electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al Sistema y reducir pago de cápita indebida.
				5.a.6	Impulsar el Gobierno Corporativo en las entidades del Sistema.
		b.	Revisar la Ley 87-01 para adecuarla a la realidad nacional con participación de todos los sectores.	5.b.1	Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico de los entes del Sistema.
		c.	Consolidar una cultura de calidad basada en la Excelencia en las entidades del Sistema.	5.c.1	Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema.

The background features a series of overlapping, semi-transparent geometric shapes in various shades of blue and white. These shapes, which include triangles and polygons, are arranged in a way that creates a sense of depth and movement, with some shapes appearing to recede into the background while others come forward. The overall effect is a modern, abstract design.

Diccionario de Indicadores

VIII. Diccionario de Indicadores

Representan una descripción detallada, de todos los indicadores de gestión identificados por el equipo estratégico del SDSS. Entre los elementos que muestran los Diccionarios de Indicadores referentes al indicador de referencia, podemos mencionar: Nombre del indicador, frecuencia de medición, fórmula, responsable, metas a lograr trimestralmente, iniciativas para lograr las metas del indicador, etc.

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
1	% Cobertura Régimen Contributivo Subsidiado en Salud	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.1. Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado
2	Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.2. Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes
3	% Nivel de afiliación en RC % Nivel de afiliación en RS	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.3. Reducir la brecha de afiliación existente en la cobertura de los Regímenes Contributivo y Subsidiado
4	% de programas de protección existentes integrados al SDSS	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.4. Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados
5	Índice de Adscripción Primer Nivel Atención (IA)	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.1. Reducir el gasto de bolsillo en Salud
6	Contribución al Financiamiento por los Hogares (HFCh)	Consejo Nacional de Seguridad Social Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CES-DEM) y/u Oficina Nacional de Estadística-ONE	1. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.1. Reducir el gasto de bolsillo en Salud

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
7	% pensiones otorgadas por los Regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado	Superintendencia de Pensiones (SI-PEN)	1. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.2. Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes
8	% de población afiliada al Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.3. Implementar el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por accidentes de tránsito de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01
9	% de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.4. Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales
10	Índice de suficiencia (IS) de la Red de PSS	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISAL-RIL)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.a. Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.a.1. Impulsar la articulación de una red de servicios integrales de salud de acuerdo al modelo de atención de la salud vigente
11	% de la población de 45 días a 5 años afiliada y recibiendo beneficios de las Estancias Infantiles con relación a la población afiliada y con relación a la población nacional	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.a. Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.a.2 Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles
12	% personas reciben beneficios durante incapacidad laboral	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.a. Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.a.3. Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS y del SVDS durante los períodos de incapacidad laboral

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
13	% de bonos emitidos en relación a la meta establecida en el PNPSP	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.b. Afianzar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.b.1. Hacer efectivo el otorgamiento de los derechos adquiridos de pensiones generados por el anterior sistema de reparto
14	% del incremento de los pensionados del SDSS	Superintendencia de Pensiones (SI-PEN)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.b. Afianzar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.b.2. Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Supervivencia
15	% accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en relación a afiliados (Accidentalidad). % de pensionados recibiendo beneficios en relación a personas reportaron accidentes o enfermedades	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISAL-RIL)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.c. Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.c.1. Fortalecer el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos
16	% satisfacción de beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.c. Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.c.2. Garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales
17	% de seguros de salud regulados por el SDSS	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a.1. Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
18	% de sanciones ejecutadas	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a.2. Fortalecer el sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias
19	Variación absoluta de monto percibido por rentabilidad de nuevos instrumentos financieros	Superintendencia de Pensiones (SI-PEN)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a.3. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional
20	Incremento de la cantidad de instrumentos de inversión utilizados	Superintendencia de Pensiones (SI-PEN)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a.3. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional
21	% de casos solucionados	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.1. Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema
22	2. Ajustes realizados a los sistema y procesos de afiliación	Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.1 Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
23	Porcentaje de reducción de empleadores omisos en un 25% de lo determinado en el estudio realizado	Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	3. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.2. Reducir los niveles de evasión, elusión y mora
24	Porcentaje de reducción de evasores	Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	3. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.2. Reducir los niveles de evasión, elusión y mora
25	Índice de morosidad	Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	3. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.2. Reducir los niveles de evasión, elusión y mora
26	Tasa de frecuencia	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.3. Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL
27	Tasa de gravedad	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.3. Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL
28	Tasa de accidentalidad	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.3. Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
29	Tasa de siniestralidad	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.3. Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL
30	% de población con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social	Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.a. Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la seguridad social	4.a.1. Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema
31	1) % de quejas y reclamaciones resueltas 2) % de población satisfecha con la calidad y oportunidad de los servicios del Sistema	Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.a. Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la seguridad social	4.a.2. Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema
32	% de estudiantes que reciben educación formal sobre seguridad social	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social (Revisar concepto constitucional)	4.b. Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional	4.b.1. Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en planes de estudios nacionales
33	% de funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema que reciben capacitación sobre seguridad social	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social (Revisar concepto constitucional)	4.b. Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional	4.b.1. Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
34	1. % alumnos de 6to. Grado recibiendo docencia del programa educativo. 2. % escuelas privadas y públicas con programa educativo introducido en el currículo de los alumnos de 6to. Grado	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.c. Desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad	4.c.1. Lograr acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad
35	% avance implementación Proyecto de Ley	Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	5. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema	5.a.1 Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa
36	% avance implementación Sistema de Monitoreo y Evaluación	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	5. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema	5.a.2. Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral
37	% de AFP's con gobierno corporativo implementado	Superintendencia de Pensiones (SI-PEN)	5. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema	5.a.3. Impulsar el establecimiento del Gobierno Corporativo en las entidades del Sistema para las Administradoras de Fondos de Pensiones

No.	Indicador	Responsable	Lineamiento estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativa estratégica
38	Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.2. Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes
39	% de integración de los sistemas de información y procesos de la JCE con las entidades del Sistema	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	5. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema	5.a.5. Fortalecer el cruce de información con la Junta Central Electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al Sistema y reducir pago de cápita indebida.
40	% avance en ejecución del proyecto	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.b. Revisar la Ley 87-01 para adecuarla a la realidad nacional con participación de todos los sectores	5.b.1. Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico de los entes del Sistema
41	% avance en ejecución del proyecto	Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.c. Consolidar una cultura de calidad basada en la excelencia en las entidades del Sistema	5.c.1. Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema

The background is a solid teal color with several overlapping, semi-transparent geometric shapes in lighter shades of teal. These shapes are primarily triangles and quadrilaterals, some pointing towards the top right and others towards the bottom left, creating a sense of movement and depth.

Índice de Planes de Acción

IX. Índice de Planes de Acción

Representan una descripción detallada de todos los indicadores de gestión identificados por el equipo estratégico del SDSS. Entre los elementos que muestran los Diccionarios de Indicadores referentes al indicador de referencia, podemos mencionar:

No.	Plan de acción	Lineamiento estratégico	Objetivos estratégicos	Iniciativa	Nomenclatura
1	1.a.1.1. Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado del Componente Salud	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.1. Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado	1.a.1.1
2	1.a.2.1. Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.2. Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes	1.a.2.1
3	1.a.3.1. Incorporación de nuevos segmentos sociales a los regímenes contributivo y subsidiado	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.3. Reducir la brecha de afiliación existente en la cobertura de los Regímenes Contributivo y Subsidiado	1.a.3.1
4	1.a.4.1. Articular la integración de los programas de protección existentes al SDSS	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.a. Extender la cobertura de afiliación al Sistema	1.a.4. Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados	1.a.4.1
5	1.b.1.1. Reducción de brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas- Ampliación de beneficios e incremento de las coberturas del PBS/PDSS	1. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.1. Reducir el gasto de bolsillo en Salud	1.b.1.1
6	1.b.1.2. Reducción de brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas- Inicio del Primer Nivel de Atención en el RC	1. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.1. Reducir el gasto de bolsillo en Salud	1.b.1.2

No.	Plan de acción	Lineamiento estratégico	Objetivos estratégicos	Iniciativa	Nomenclatura
7	1.b.2.1. Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.2. Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes	1.b.2.1
8	1.b.3.1. Fondo Nacional de Atenciones Médicas por accidentes de tránsito	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.3. Implementar el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por accidentes de tránsito de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01	1.b.3.1
9	1.b.4.1. Ampliación, mejora y aplicación de los beneficios del SRL a través de la revisión integral de las regulaciones vigentes para ser recogidas en el proyecto de nuevo Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales	1. Avanzar a la Universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social	1.b. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social	1.b.4. Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales	1.b.4.1
10	2.a.1.1. Articulación de la red integral de servicios de salud por las ARS	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.a. Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.a.1. Impulsar la articulación de una red de servicios integrales de salud de acuerdo al modelo de atención de la salud vigente	2.a.1.1
11	2.a.2.1. Ampliar la cobertura de afiliación a las estancias infantiles	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema.	2.a. Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.a.2. Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles	2.a.2.1
12	2.a.3.1. Cobertura de SFS y SVDS a las personas con incapacidad temporal de origen laboral	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.a. Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.a.3. Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS y del SVDS durante los períodos de incapacidad laboral	2.a.3.1

No.	Plan de acción	Lineamiento estratégico	Objetivos estratégicos	Iniciativa	Nomenclatura
13	2.b.1.1. Definir mecanismos de aplicación del Bono de Reconocimiento	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.b. Afianzar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.b.1. Hacer efectivo el otorgamiento de los derechos adquiridos de pensiones generados por el anterior sistema de reparto	2.b.1.1
14	2.b.2.1. Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.b. Afianzar el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.b.2. Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	2.b.2.1
15	2.c.1.1. Optimizar los procedimientos para el reporte de la información sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Seguro de Riesgos Laborales y para el pago de beneficios económicos	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.c. Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.c.1. Fortalecer el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos	2.c.1.1
16	2.c.2.1. Actualizar el marco de referencia legal que regula y brinda soporte a la gestión de reconocimiento y otorgamiento de la entrega de beneficios económicos del SRL (subsídios, indemnizaciones y pensiones)	2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema	2.c. Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley	2.c.2. Garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales	2.c.2.1
17	3.a.1.1. Concentrar la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a.1. Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS	3.a.1.1

No.	Plan de acción	Lineamiento estratégico	Objetivos estratégicos	Iniciativa	Nomenclatura
18	3.a.2.1. Fortalecimiento del sistema de infracciones y sanciones	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a.2. Fortalecer el sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias	3.a.2.1
19	3.a.3.1. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.a.3. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional	3.a.3.1
20	3.b.1.1. Ajuste de la plataforma técnica y operativa de las entidades involucradas en el proceso de afiliación	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.1. Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema	3.b.1.1
21	3.b.2.1. Fortalecer los mecanismos vigentes relativos a la detección y registros de los omisos, recaudación de las deudas de los empleadores morosos y fiscalización a los empleadores	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.2. Reducir los niveles de evasión, elusión y mora	3.b.2.1
22	3.b.3.1. Automatización de la calificación de la categoría de riesgo de las empresas por rama de actividad económica y de la determinación de criterios técnicos y facultades institucionales para fijar la tasa de cotización	3. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema	3.b. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema	3.b.3. Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL	3.b.3.1

No.	Plan de acción	Lineamiento estratégico	Objetivos estratégicos	Iniciativa	Nomenclatura
23	4.a.1.1. Plan de divulgación y promoción del SDSS	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.a. Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la seguridad social	4.a.1. Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema	4.a.1.1
24	4.a.2.1. Plan de Orientación y Defensoría a los afiliados al Sistema	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.a. Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la seguridad social	4.a.2. Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema	4.a.2.1
25	4.b.2.1. Implementación del Artículo 6 de la Ley 87-01 gestionando alianzas estratégicas para incorporar el tema Seguridad Social en el pensum académico	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.b. Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional	4.b.1. Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en planes de estudios nacionales	4.b.1.1
26	4.b.2.1. Programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos del Sistema	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.b. Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional	4.b.2. Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema	
27	4.c.1.1. Acuerdo nacional hacia una cultura previsional y financiera en la sociedad dominicana	4. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social	4.c. Desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad	4.c.1. Lograr acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad	4.c.1.1
28	5.a.1.1. Fortalecimiento institucional de la TSS	5. Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema	5.a.1. Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa	5.a.1.1

No.	Plan de acción	Lineamiento estratégico	Objetivos estratégicos	Iniciativa	Nomenclatura
29	5.a.2.1. Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema	5.a.2. Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral	5.a.2.1
30	5.a.3.1. Establecer gobierno corporativo para las Administradoras de Fondos de Pensiones	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema	5.a.3. Impulsar el establecimiento del Gobierno Corporativo para las Administradoras de Fondos de Pensiones	5.a.3.1
31	5.a.4.1. Lograr la integridad de los sistemas de información de las entidades del Sistema	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema	5.a.4. Lograr la integridad de los sistemas de información de las entidades del Sistema	5.a.4.1
32	5.a.3.1. Revisión y ajustes operativos, normativos y tecnológicos para garantizar el registro y cambio de estatus de afiliados y beneficiarios del SDSS	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.a. Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema	5.a.5. Fortalecer el cruce de información con la Junta Central Electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al Sistema y reducir pago de cápita indebida	5.a.5.1
33	5.b.1.1. Elaboración de la propuesta para la modificación de la ley 87-01	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.b. Revisar la Ley 87-01 para adecuarla a la realidad nacional con participación de todos los sectores	5.b.1. Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico realizado por las entidades del Sistema	5.b.1.1
34	5.c.1.1. Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema	5.c. Consolidar una cultura de calidad basada en la excelencia en las entidades del sistema	5.c.1. Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema	5.c.1.1



Planes de Acción e Indicadores

1. AVANZAR A LA UNIVERSALIDAD Y AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

1.A. EXTENDER LA COBERTURA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA

1.a.1. Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado

1.a.1.1. Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado del Componente Salud

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Implementar de manera gradual el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS), estableciendo estrategias y mecanismos de aplicación para la ampliación de la cobertura del Seguro Familiar de Salud vía la inserción de grupos de difícil cobertura (trabajadores por cuenta propia técnicos y profesionales, trabajo doméstico, trabajo agrícola, trabajo del mar, trabajadores de la construcción, micro productores, artesanos, buhoneros, trabajadores a tiempo parcial, trabajadores móviles u ocasionales, etc.), con el propósito de avanzar hacia la universalización de la Seguridad Social en República Dominicana, a partir de un mapeo realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y con el soporte técnico de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), y un trabajo conjunto con las entidades del SDSS y el Estado dominicano (Banco Central, DGII, Ministerio de Planificación, ONE, SIUBEN, Ministerio de Hacienda). Una vez realizado el mapeo y costos, implementar los mecanismos aprobados de acuerdo al financiamiento disponible establecido por el Poder Ejecutivo.

Resultado esperado: Al finalizar este plan de acción estará funcionando el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo Subsidiado.

Riesgos y/o complejidades:

1. Mínima o ninguna asignación financiera en el Presupuesto General de la Nación.
2. Posiciones encontradas dificultan la incorporación de ciertos grupos al régimen.
3. Heterogeneidad del grupo de trabajadores por cuenta propia, tanto en ingresos como en ocupaciones, así como el grado de informalidad.
4. Mecanismos de cobro que se ajusten a la realidad del ingreso fluctuante de estos grupos.
5. Incentivos que se constituyan en aliciente para la afiliación y pago del servicio, incluye el uso de redes privadas, las cuales podrían no estar preparadas o interesadas en el incremento de la demanda.
6. Disponibilidad limitada de prestadoras de servicios de salud con capacidad instalada a nivel nacional.

7. Presupuesto para el funcionamiento de las instituciones públicas del Sistema es limitado e impide la ampliación o mejora de sus servicios para solventar la demanda de los Regímenes ya implementados. Nueva demanda puede generar mayores cuellos de botella.
8. Diferencias y contradicciones en las legislaciones vigentes.

Soporte requerido:

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Estudio Extensión de Cobertura, Definición Proyecto y Afiliación gradual, Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado aprobado.
2. **Poder Ejecutivo:** Decreto aprobación Reglamento Régimen Contributivo Subsidiado.
3. **Ministerio de Hacienda:** Asignación partida presupuestaria anual.
4. **ARS SENASA:** Afiliación de la población identificada, y contratos con la Red de Prestadoras.
5. **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** Regulación de las operaciones del Régimen Contributivo Subsidiado en Salud.
6. **Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** Procesos automatizados de registro, recaudo, dispersión y transferencia entre regímenes cuando corresponda y coordinación interinstitucional para la integración de bases de datos.
7. **UNIPAGO:** Procesos automatizados de afiliación y otros requeridos para el Régimen Contributivo Subsidiado.
8. **Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA):** Campañas informativas para la población objetivo.

Actividades:

1. Finalizar estudio de Extensión de Cobertura para el Componente Salud y presentación de proyecto.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, TSS, SENASA

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Julio 2013

2. Diseñar y elaborar Reglamento Régimen Contributivo Subsidiado.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, TSS, SENASA

Fecha inicio: Noviembre 2013

Fecha Fin: Diciembre 2014

3. Aprobar el Reglamento Régimen Contributivo Subsidiado.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Febrero 2015

4. Revisar el Reglamento de afiliación.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, TSS, SENASA

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Octubre 2014

5. Presentar proyecto de presupuesto consensuado.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, TSS, SENASA

Fecha inicio: Marzo 2015

Fecha Fin: Julio 2015

6. Diseñar y elaborar los mecanismos de afiliación y recaudo.

Entidad ejecutora: SISALRIL, TSS

Entidades involucradas: UNIPAGO

Fecha inicio: Octubre 2013

Fecha Fin: Enero 2014

7. Ajustar plataforma tecnológica y procesos operativos.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: UNIPAGO, SISALRIL, SENASA

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Agosto 2014

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % Cobertura Régimen Contributivo Subsidiado en Salud

Descripción: Identificar el número de personas que están afiliadas y recibiendo beneficios en el Régimen Contributivo Subsidiado en Salud en relación a la población objetivo.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Personas afiliadas cotizantes activas en el régimen contributivo subsidiado en salud en relación a los trabajadores por cuenta propia profesionales y no profesionales y sus dependientes

Fuente de Información: Personas afiliadas cotizantes activas y sus dependientes registradas por TSS. Trabajadores por cuenta propia profesionales y no profesionales según ENFT del Banco Central procesado por CNSS

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: Porcentaje Cobertura Régimen Contributivo Subsidiado en Salud																				
Información base y fecha:																		0%		
																		No ha iniciado		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
							5%	7%	8%	10%	11%	12%	14%	16%	19%	21%	23%	24%	26%	27%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

1.A.2. Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes

1.a.2.1. Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Regular el aseguramiento en salud de los pensionados del Sistema sean estos de reparto o capitalización individual.

Resultado esperado: Reglamentada y en ejecución la afiliación y cobertura al Seguro Familiar de Salud de los pensionados de reparto y capitalización individual y sus dependientes.

Riesgos y/o complejidades:

1. Desacuerdos en la interpretación del Régimen al que pertenecen los pensionados de reparto.
2. Déficit financiero en la cuenta cuidado de la salud del SFS.
3. Limitaciones en la cartera u oferta de servicios de la Red de PSS en el Sistema.

Soporte requerido: ARS públicas y privadas: Afiliación de los pensionados y sus dependientes.

1. **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** Supervisión de la afiliación y provisión de servicios.
2. **Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** Procesos automatizados de recaudo, dispersión y transferencia entre regímenes cuando corresponda.
3. **UNIPAGO:** Procesos automatizados de afiliación.
4. **Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA):** Campañas informativas para la población objetivo.
5. **AFP, Fondos de reparto, ARL:** Identificación de pensionados a través del SUIR.
6. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN):** Supervisión de la afiliación.

Actividades:

1. Concluir la reglamentación de afiliación y cobertura.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, SIPEN, TSS, DIDA

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Marzo 2014

2. Ajustar plataforma tecnológica y procesos operativos.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: UNIPAGO

Fecha inicio: Noviembre 2013

Fecha Fin: Abril 2014

3. Desarrollar campaña de información.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Mayo 2014

Fecha Fin: Julio 2014

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS

Descripción: Identificar el número de pensionados y sus dependientes que están afiliados y recibiendo beneficios de salud.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Unidad

Fórmula: Número de pensionados y sus dependientes afiliados al SFS

Fuente de Información: Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS: Tesorería de la Seguridad Social

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS																				
Información base y fecha:																		30 mil pensionados		
																		Junio 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
				33.00				47.00				50.00				53.00				56.00
Legenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

1.A.3. Reducir la brecha de afiliación existente en la cobertura de los Regímenes Contributivo y Subsidiado

1.a.3.1. Incorporar nuevos segmentos sociales a los regímenes contributivo y subsidiado

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Con esta iniciativa estratégica se persigue incorporar a aquellos sectores de la población que actualmente se encuentran fuera del Sistema Dominicano de Seguridad Social, tales como:

- 1) las trabajadoras y trabajadores domésticos;
- 2) los empleados de aquellas instituciones públicas que no han inscrito a sus trabajadores en la Seguridad Social, tales como la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Junta Central Electoral, Ayuntamientos, Suprema Corte de Justicia y demás tribunales del país y los miembros de la Policía Nacional, entre otros;
- 3) los trabajadores móviles u ocasionales del sector agrícola, portuario y de la construcción;
- 4) incorporar como dependientes adicionales, siempre que lo soliciten, a los familiares del afiliado titular, hasta el tercer grado de consanguinidad, en línea recta o colateral, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo;
- 5) incorporar a los pensionados de los regímenes de reparto y de capitalización individual al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo;
- 6) identificar al régimen al que pertenecen los desempleados que perciben ingresos por encima de un salario mínimo nacional y que por su situación socioeconómica no pertenecen al régimen subsidiado;
- 7) incorporar a todos los extranjeros residentes legales en el país; e
- 8) incorporar al régimen subsidiado al resto de la población que califique para este régimen.

Resultado esperado: Al finalizar este plan de acción se habrán incorporado al Régimen Contributivo de la Seguridad Social más de 500,000 afiliados, entre titulares y dependientes, así como más de 1,450,000 personas al régimen subsidiado.

Riesgos y/o complejidades:

1. La situación actual de algunas instituciones públicas que no han incorporado a sus trabajadores en la Seguridad Social, debido a que tienen sus propios planes de retiro o pensiones y no han cumplido con clausurarlo o registrarlos en la SIPEN.
2. Posiciones sectoriales en cuanto al registro o incorporación de los trabajadores domésticos, así como diversidad en lo que respecta a la prestación de este servicio.
3. Falta de documentos de identidad.

4. Falta de información sobre los derechos que le otorga la Ley a las personas a ser incorporadas en la Seguridad Social.
5. Falta de recursos para realizar las inspecciones necesarias a las empresas que evaden el pago de las cotizaciones a la seguridad social.
6. La evasión y elusión.
7. La Ley 146-02 en lo referente a la oferta de planes de seguro de salud.

Soporte requerido:

- 1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Aprobación de las normativas, resoluciones o decisiones que faciliten la incorporación de estos sectores en la seguridad social.
- 2. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Superintendencia de Pensiones (SIPEN):** Elaborar propuestas para incorporación de estos sectores en la seguridad social.
- 3. Ministerio de Trabajo:** Intensificar las labores de inspección y levantar actas de sometimientos a los empleadores por la no inscripción de los trabajadores en la Seguridad Social o la falta de pago de las cotizaciones, de conformidad con lo establecido por la Ley 177-09.
- 4. Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** Facilitar la inscripción en la seguridad social de los sectores no cubiertos y/o en condiciones especiales en función a la normativa que se apruebe para cada caso.
- 5. Dirección General de Impuestos Internos (DGII):** Proveer los registros de las empresas o personas físicas que tienen empleados.
- 6. Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN):** Empadronar al resto de la población que pertenece al régimen subsidiado.

Actividades:

1. Elaborar las propuestas, así como los estudios de impacto financiero sobre la incorporación de estos sectores a los regímenes contributivo y subsidiado.

Entidad ejecutora: SISALRIL, SIPEN

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Julio 2014

2.
 - a. Dictar una resolución mediante la cual se disponga la incorporación de las trabajadoras y trabajadores domésticos en la seguridad social, el régimen de financiamiento al que pertenecen y el procedimiento de afiliación.
 - b. Coordinar con el Ministerio de Trabajo y la TSS una política de inspección permanente para levantar actas de sometimientos contra los empleadores del área de la construcción y agrícolas, por lo no inscripción de los trabajadores en la seguridad social o por la falta de pago de las cotizaciones.
 - c. Ordenar a la TSS la creación de un procedimiento o módulo informático simplificado que permita a los empleadores del área agrícola y de la construcción el registro de los trabajadores en la seguridad social.
 - d. Impulsar la inscripción de los empleados públicos que aún no han sido registrados por sus empleadores en la Seguridad Social.
 - e. Implementar la incorporación al Seguro Familiar de Salud, como dependientes adicionales, a los familiares que dependen económicamente del afiliado titular, y que tengan un parentesco con éste hasta el tercer grado de consanguinidad, en línea recta y colateral, de conformidad con lo establecido en el Párrafo I del artículo 123 de la Ley 87-01, y el artículo 10 del Reglamento de Afiliación al SFS del RC.
 - f. Dictar una resolución que establezca la contribución de los pensionados del sistema de reparto y de capitalización individual para financiar el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, de conformidad con lo establecido en el Párrafo II del artículo 140 de la Ley 87-01.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

3. Hacer los ajustes al SUIR para permitir el registro de los sectores a incorporar de acuerdo a la normativa que al respecto dicte el CNSS.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % Nivel de afiliación en RC y % Nivel de afiliación en RS

Descripción: Personas afiliadas cotizantes activas y sus dependientes al Régimen Contributivo en relación a la población objetivo. 2) Personas afiliadas y sus dependientes con cobertura en el Régimen Subsidiado en relación a la población objetivo establecida por el Estado dominicano según parámetros SIUBEN.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula:

1. Número de personas y dependientes afiliadas al Régimen Contributivo en relación a los trabajadores asalariados públicos y privados establecidos en la ENFT
2. Número de personas y dependientes afiliadas al Régimen Subsidiado en relación a la población objetivo establecida en el SIUBEN

Fuente de Información:

1. Afiliados y dependientes por régimen: Tesorería de la Seguridad Social
2. Población objetivo del Régimen Contributivo: ENFT e Índice de Dependencia (CNSS);
3. Población objetivo del Régimen Subsidiado: SIUBEN

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Resultados esperados:		2014				2015				2016				2017				2018			
		T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Contributivo			61.30%		61.7%		62.0%		63.6%		64.0%		66.4%		67.0%		68.5%		70.0%		72.8%
Subsidiado			72.8%		73.50%		73.7%		74.0%		80.0%		82.7%		87.0%		95.0%		96.0%		96.0%
Información base y fecha:																					
61.3% Contributivo 72.8% en Subsidiado																					
Mayo 2013 Mayo 2013																					
Nombre del indicador: % Nivel de afiliación en RC % Nivel de afiliación en RS																					
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																					

1.a.4. Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados

1.a.4.1. Articular la integración de los programas de protección existentes al SDSS

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Desarrollar las actividades necesarias para que los beneficiados de los fondos de pensiones y planes de salud creados mediante leyes específicas o planes corporativos cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Resultado esperado: Beneficiarios de los fondos de pensiones y planes de salud inscritos en el SDSS.

Riesgos y/o complejidades:

1. Resistencia a una integración por parte de grupos minoritarios con beneficios especiales.
2. Promulgación de Leyes y nuevos proyectos en curso que contradicen el objetivo de la Ley 87-01.
3. Dificultad para lograr el consenso y voluntad política de todos los sectores.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): 1) Aprobación Normas mínimas Cajas y Fondos de Pensiones (Art. 41). 2) Aprobación propuesta de integración de seguros segmentados.
2. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Proyecto para integración de planes de salud fuera del marco de la Ley 87-01.
3. Superintendencia de Pensiones (SIPEN): Fiscalización y supervisión de fondos de pensiones creados mediante leyes específicas o planes corporativos.
4. Tesorería de la Seguridad Social (TSS): Ajustes a procedimientos y operaciones en el SUIR.
5. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA): Campaña de información al público objetivo.

Actividades:

1. Aprobar Normas Mínimas relativas a la supervisión de los Fondos de Pensiones creados mediante leyes específicas.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Diciembre 2013

2. Ajustar plataforma tecnológica y procesos operativos.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: UNIPAGO

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Junio 2014*

* La culminación de este plan de acción está vinculado a la finalización del plan de acción 3.a.1.

3. Desarrollar campaña de información.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Julio 2014

Fecha Fin: Septiembre 2014

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % de programas de protección existentes integrados al SDSS

Descripción: Fondos de pensiones y planes de salud creados mediante leyes específicas o planes corporativos funcionando con los requisitos establecidos por la Ley 87-01 y sus normas en relación al total de fondos y planes existentes.

Frecuencia: Anual

Unidad de Medida: % de fondos y planes integrados

Fórmula: Fondos de pensiones y planes integrados entre fondos de pensiones y planes existentes

Fuente de Información: Fondos de pensiones: Superintendencia de Pensiones (SIPEN); Planes de Salud: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de programas de protección existentes integrados al SDSS																				
Información base y fecha:																		0%		
																		No ha iniciado		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						5%		10%		15%		20%		25%		30%		35%		40%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

1.B. *AMPLIAR Y ADECUAR OPORTUNAMENTE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL*

1.b.1. Reducir el gasto de bolsillo en Salud

1.b.1.1. Reducir brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas-Ampliación de beneficios e incremento de las coberturas del PBS/PDSS

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Tan importante como incrementar el nivel general de salud de una población es reducir las desigualdades en salud que existen entre los distintos grupos de la población. De ahí que uno de los objetivos de END sea cerrar las brechas en las condiciones de salud. El Sistema de Seguridad Social en Salud contribuirá al bienestar general de la población, en la medida que sus acciones participen en el desarrollo general de la población y con las políticas de combate a la pobreza. De esta forma, el diseño y ejecución de esquemas de financiamiento de la atención a la salud serán cada vez más justos.

Resultado esperado: Se procura ampliar los beneficios del Plan Básico de Salud (PBS), hoy Plan de Servicios de Salud (PDSS), incorporando nuevos procedimientos sujetos a demanda por los profesionales de la salud en beneficio de los afiliados, así como incrementar las coberturas en términos porcentuales, cumpliendo con el principio de gradualidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social y velando por la solvencia financiera. La solvencia ha de considerar los resultados obtenidos del recaudo y dispersión efectuados mensualmente por la TSS, la tendencia en la incorporación de nuevos afiliados al sistema, la variación en los salarios promedios por titular, así como los capitales acumulados del SFS para el componente de salud y sus rendimientos financieros.

Riesgos y/o complejidades:

1. Rápida desactualización ante los avances tecnológicos y las necesidades cambiantes de la población cubierta por el SFS.
2. La deficiencia en la oferta en los servicios de salud del sector público se constituye en una barrera para el acceso de los avances científicos y tecnológicos incluidos en el PBS.
3. La inclusión de nuevas técnicas, tecnologías o procedimientos se realiza en respuesta a la demanda médica sin una previa evaluación pública de su seguridad, eficacia, coste y utilidad.
4. La oferta actual de los servicios contenidos en el PBS/PDSS, o la posibilidad de ofertarlos está limitada a solo algunos prestadores.
5. La percepción de las necesidades de ampliación e incremento de cobertura no está relacionada con la necesidad concreta (desde el punto de vista epidemiológico) o a los derechos de los afiliados.

6. Priorizar los efectos políticos y mediáticos frente a los beneficios reales esperados del PBS/PDSS.
7. Conflictos de intereses entre sectores participantes en la toma de decisiones.
8. Limitaciones financieras.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Revisar el Catálogo de Actividades, Intervenciones y Procedimientos, haciendo acopio de lo dispuesto en el Reglamento sobre el Seguro Familiar de Salud y el Plan Básico de Salud, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social mediante Resolución No.48-13, d/f 10 de octubre de 2002 y promulgado mediante Decreto No.74-03, d/f 31 de enero de 2003, que establece en el Párrafo del Art.18 que como mínimo una vez cada dos (2) años o cuando a juicio del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) así lo requiera, lo revisará bien para agregar, modificar o suprimir actividades, intervenciones o procedimientos.
2. Administradora de Riesgos de Salud (ARS): Mejorar la disponibilidad de los servicios y el acceso a una oferta y capacidad resolutive y fortalecer su red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), en atención a las necesidades y demandas de la población asegurada al Seguro Familiar de Salud acorde con los alcances que ofrece el PBS/PDSS mejorado.
3. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Producir los documentos técnicos e informes requeridos de la propuesta de mejora y su viabilidad financiera y ejercer la función de velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley 87-01, sus normas complementarias y las disposiciones en lo atinente a la materia.
4. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA): Diseñar y desarrollar una campaña de información y educación destinada a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social relativa a los beneficios del nuevo Catálogo de Actividades, Intervenciones y Procedimientos.
5. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS): Actualización del Cuadro Básico Nacional de Medicamentos e Insumos Esenciales, normas, guías y protocolos de atención.

Actividades:

1. Diseñar y formular la propuesta de ampliación e incremento de coberturas del Catálogo de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del PBS para el SDSS.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: Ministerio de Salud

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Junio 2014

2. Aprobar la ampliación de beneficios e incremento de coberturas del Catálogo de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del PBS para el SDSS.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, MSP, DIDA, ARS

Fecha inicio: Julio 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

3. Difundir nuevos beneficios e incremento de cobertura del Catálogo de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del PBS para los regímenes subsidiado y contributivo.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: SISALRIL, ARS

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Abril 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: Índice de Adscripción Primer Nivel Atención (IA)

Descripción: Permite establecer la proporción de la población afiliada al SFS perteneciente al Régimen Contributivo que se encuentra inscrita en las unidades o centros de salud del primer nivel de atención en un periodo dado.

Frecuencia: Periodicidad anual

Unidad de Medida:

IA = Índice de Adscripción (en el mes x)

PA = Población de la ARS adscrita a las unidades o centros de salud del primer nivel de atención (en el mes x)

P = Población total de la ARS Afiliada al RC (en el mes x)

X 100

Fórmula: $[(IA)]_{\text{mes } x} = [(PA)]_{\text{(mes } x)} / P_{\text{mes } x} \times 100$

Fuente de Información: Estructura o esquema de carga del SIMON de la SISALRIL

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: Índice de Adscripción Primer Nivel Atención (IA)																				
Información base y fecha:																		0%		
																		2.500.000		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
								25%				50%				75%				80%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

1.b.1.2. Reducir brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas-Inicio del Primer Nivel de Atención en el RC

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Tan importante como incrementar el nivel general de salud de una población es reducir las desigualdades en salud que existen entre los distintos grupos de la población. De ahí que uno de los objetivos de END sea el cerrar las brechas en las condiciones de salud. El Sistema de Seguridad Social en Salud contribuirá al bienestar general de la población, en la medida en que sus acciones participen en el desarrollo general de la población y con las políticas de combate a la pobreza. De esta forma, el diseño y ejecución de esquemas de financiamiento de la atención a la salud serán cada vez más justos.

Resultado esperado: Incrementar la cobertura y la capacidad resolutive de las Unidades del Primer Nivel de Atención del subsector público de la salud mediante un cambio en el modelo de atención que no sólo priorice la atención primaria, sino que se centre en el usuario-ciudadano, fortaleciendo las alianzas estratégicas con el subsector privado en lo referente a las inversiones en el Primer Nivel para la atención de la población afiliada en el Régimen Contributivo.

Riesgos y/o complejidades:

1. Incorporación del tema a las demandas reivindicativas del CMD.
2. Oposición del CMD, ANDECLIP y Sociedades Especializadas al proyecto.
3. Suspensión de los servicios por parte de prestadores privados de otros niveles de complejidad.
4. Amenaza de desafiliación de especialistas a la ARS.
5. Confrontación entre ANDECLIP y dueños de CAP.
6. Priorizar los efectos políticos y mediáticos frente a los beneficios del modelo.
7. Alianzas entre propietarios de CAPS y PSS que conviertan estos en centros de referimiento entre niveles de complejidad.
8. Cultura en la población para la atención por especialistas.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Implementar el Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios de salud del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo en cumplimiento de los Artículos 129 y 152 de la Ley 87-01 y de otras normas que rigen la materia, a partir del fortalecimiento de los modelos de gestión y de atención en todo el territorio nacional desde la perspectiva de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (EAPS).

2. Administradora de Riesgos de Salud (ARS): Fortalecimiento de la red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), mejorando la cobertura de los servicios, el uso racional de los recursos, la calidad de la atención y la capacidad resolutiva, dando respuesta a las necesidades y demandas de la población asegurada al Seguro Familiar de Salud.
3. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Ejercer la función de velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley 87-01, sus normas complementarias y las disposiciones en lo atinente a la materia.
4. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA): Diseñar y desarrollar una campaña de información y educación destinada a los afiliados del régimen contributivo de la Seguridad Social relativa a los beneficios del Primer Nivel de Atención y la necesidad de adscripción para recibir los mismos.
5. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS): Diseñar y poner en funcionamiento el modelo de atención en salud y habilitación de PSS.

Actividades:

1. Implementar la resolución sobre el inicio del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios del Plan Básico de Salud en el Régimen Contributivo.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, DIDA, ARS, PSS

Fecha inicio: Febrero 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

2. Promover la habilitación de las PSS del Primer Nivel de Atención públicos, privados y mixtos.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Marzo 2014

3. Contratar las PSS de Primer Nivel de Atención en todo el territorio nacional.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARS

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha Fin: Junio 2014

4. Adscribir la población afiliada al SFS en el RC a establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención como puerta de entrada al Sistema.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARS

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Octubre 2014

5. Registrar y codificar las PSS de Primer Nivel de Atención.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARS

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha Fin: Junio 2014

6. Registrar los padrones de adscritos según unidades o centros de primer nivel de atención acreditados en la Red de Prestadoras de Servicios de Salud de las ARS.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARS

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

7. Colocar campañas de información y educación destinadas a los afiliados del régimen contributivo de la Seguridad Social sobre la adscripción y los beneficios del Primer Nivel de Atención.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Junio 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: Contribución al Financiamiento por los Hogares (HFCh)

Descripción: Es la proporción del gasto disponible en los hogares, medido a partir del gasto del hogar una vez que éste ha satisfecho sus necesidades básicas de alimentación.

Frecuencia: Periodicidad quinquenal o anual

Unidad de Medida:

[(HFC)]_h = Contribución financiera a partir de la contribución al financiamiento por parte de los hogares

[(HS)]_h = Gasto total en salud del hogar, como suma de los gastos de salud prepagados y de bolsillo por hogar (incluye todas las contribuciones financieras al sistema de salud atribuibles a los hogares a través de impuestos, seguridad social, seguros privados y pagos directos de bolsillo)

[(Exp+aTax-Alim)]_h = Ingreso efectivo de los hogares menos el gasto existente

Fórmula: [(HFC)]_h = [(Gasto total en salud)]_h / [(Ingreso efectivo)]_h = [(HS)]_h / [(Exp+aTax-Alim)]_h

Fuente de Información: Encuesta Demográfica y de Salud-ENDESA y/o Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares-ENIGH

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: Contribución al Financiamiento por los Hogares (HFCh)																				
Información base y fecha:																37%				
																En 2008 estimado en base a la ENDESA 2002 y 2007. (Ver Rathe, M. opus cit, 2009). Del total de gasto en salud de América Latina y el Caribe 37% es gasto de bolsillo. Fuente: OMS, 2004				
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
				37%				35%				35%				30%				30%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

1.b.2. Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes

1.b.2.1. Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes

Responsable: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Proyecto: Proveer asistencia técnica para cuantificar el costo fiscal anual que representa para el Estado dominicano la implementación de los Regímenes del Sistema; conforme lo establecido en la Ley 87-01. De igual modo, remitir al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) los resultados de los estudios realizados, así como la propuesta de Reglamento de Pensiones del Régimen Contributivo Subsidiado. Se pretende promover la ejecución de las acciones y decisiones necesarias de los entes del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) involucrados. Además, se contará con una evaluación técnica, actuarial y financiera de las pensiones del Régimen Contributivo.

Resultado esperado: Al concluir este plan de acción, se contará con una evaluación técnica, actuarial y financiera de las pensiones del Régimen Contributivo, así mismo estará elaborada la propuesta de Reglamento de Pensiones del Régimen Contributivo Subsidiado y se habrá finalizado el estudio del costo fiscal anual que representaría para el Estado dominicano la implementación del Régimen Subsidiado de Pensiones.

Riesgos y/o complejidades:

1. Disponibilidad económica limitada del Estado dominicano para implementar el Régimen Subsidiado y para suplir la falta de empleador en el Régimen Contributivo Subsidiado.
2. Desacuerdo de los sectores involucrados que impidan la aprobación de la normativa.
3. Eliminación del Régimen Contributivo Subsidiado.

Soporte requerido:

1. Superintendencia de Pensiones (SIPEN): Hacer los estudios necesarios para la implementación de las pensiones de los regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado.
2. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): a) Estudio y aprobación de los reglamentos y normas complementarias que correspondan. b) Someter al Poder Ejecutivo los anteproyectos de decretos para iniciar la ejecución de los regímenes.
3. Ministerio de Hacienda: Soporte económico (financiamiento) para la implementación de las pensiones de los regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado.

Actividades:

1. Presentar al CNSS la propuesta de normativa para implementar las pensiones del Régimen Contributivo Subsidiado.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Julio 2014

Fecha Fin: Enero 2015

2. Presentar al CNSS los resultados del cálculo del aporte anual por parte del Estado dominicano requerido para la implementación de las pensiones del Régimen Contributivo Subsidiado.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Julio 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

3. Presentar al CNSS la propuesta de normativa para implementar las pensiones del Régimen Contributivo Subsidiado.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Julio 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

4. Aprobar Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN

Fecha inicio: Enero 2016

Fecha Fin: Junio 2016

5. Hacer la evaluación técnica, actuarial y financiera de las suficiencias de las pensiones del Régimen Contributivo.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

6. Aprobar Reglamento de Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, DIDA, TSS

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Diciembre 2013

7. Desarrollar los mecanismos administrativos necesarios para la aplicación del otorgamiento de las Pensiones Solidarias.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS, TSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Junio 2014

8. Colocar campañas de información y educación destinada a los beneficiarios de las pensiones del Régimen Subsidiado y Contributivo Subsidiado.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: SIPEN

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Agosto 2014

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % pensiones otorgadas por los Regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado

Descripción: Identificar el número de personas que han recibido pensiones en el Régimen Contributivo Subsidiado o Subsidiado en relación a la población objetivo.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: (# de personas que han recibido pensión en el Régimen Contributivo Subsidiado o Subsidiado en relación a la población objetivo)*100

Fuente de Información: Personas afiliadas cotizantes activas del Régimen Contributivo Subsidiado y población objetivo del Régimen Subsidiado de la BD de la TSS que recibieron pensión

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Pensiones

Nombre del indicador: % pensiones otorgadas por los Regimenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado																				
Información base y fecha:																			0%	
																			No ha iniciado	
																			No ha iniciado	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Contributivo Subsidiado														0.20%		0.20%		0.30%		0.30%
Subsidiado									0.10%	0.10%			0.20%		0.20%		0.30%			0.30%

Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

1.b.3. Implementar el Seguro de accidentes de tránsito de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01

1.b.3.1. Seguro de accidentes de tránsito

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Implementar el Seguro de atenciones médicas por accidentes de tránsito tomando en cuenta la legislación vigente.

Resultado esperado: Inicio de la protección en lo relativo a atenciones médicas por accidentes de tránsito.

Riesgos y/o complejidades:

1. Resistencia de las empresas Aseguradoras respecto a este Seguro.
2. Falta de voluntad política requerida para emitir Resolución Superintendencia de Seguros.
3. Desacuerdos entre los sectores para aprobar el Reglamento FONAMAT definitivo.
4. Limitaciones financieras que permitan contar con una plataforma tecnológica y operativa.
5. Incumplimiento de las Leyes y normas de tránsito.
6. Existencia de múltiples instituciones relacionadas con el tema de tránsito.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Estudio FONAMAT y Reglamento FONAMAT definitivo.
2. Poder Ejecutivo: Voluntad política para apoyar proyecto.
3. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Supervisión Seguro de Salud por Accidentes de Tránsito.
4. Tesorería de la Seguridad Social (TSS): Procesos automatizados para recaudo y dispersión fondos.
5. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA): Campañas informativas para la población objetivo.

Actividades:

1. Finalizar el estudio para la creación y funcionamiento de un Seguro de Accidentes de Tránsito.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Septiembre 2013

2. Reglamentar la creación y funcionamiento de un Seguro de Accidentes de Tránsito.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Octubre 2013

Fecha Fin: Junio 2014

3. Implementar Seguro de Accidentes de Tránsito: ajustes tecnológicos y operativos.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: TSS, SISALRIL

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Mayo 2015

4. Desarrollar campaña de información.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Julio 2014

Fecha Fin: Mayo 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % de población afiliada al Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional.

Descripción: Porcentaje de personas afiliadas al Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Personas afiliadas y cubiertas por el Seguro en relación a la población nacional

Fuente de Información: Afiliados cubiertos por el FONAMAT: TSS; Población Nacional (ONE)

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de población afiliada al Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional																				
Información base y fecha:																29.5% con el FONAMAT Transitorio (Régimen Contributivo)				
																Mayo 2013				
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
		29.5%		30.0%		35.0%		40.0%		45.0%		50.0%		60.0%		70.0%		80.0%		90.0%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

1.b.4. Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales

1.b.4.1. Ampliación, mejora y aplicación de los beneficios del SRL a través de la revisión integral de las regulaciones vigentes para ser recogidas en el proyecto del nuevo Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Revisar el marco de referencia legal y normas complementarias relacionadas al Seguro de Riesgos Laborales para identificar posibles mejoras en relación a los beneficios en especie (prestaciones a la salud), y los económicos de corto y largo plazo (Subsidios, Indemnizaciones y Pensiones por discapacidad y sobrevivencia) viables, para contribuir con la calidad de vida de nuestros trabajadores y su familia frente a las consecuencias producto de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Resultado esperado:

- 1) Modificación del Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales que recoge mejoras en la calidad y oportunidad de la atención médica, la Homologación de la base reguladora de los subsidios del SDSS.
- 2) Homologar, mejorar el tope de cotización para fines de otorgamiento de beneficios económicos del SRL.
- 3) Evaluar la Indexación por inflación de las pensiones por discapacidad del SRL.
- 4) Establecer un piso mínimo para las pensiones por discapacidad.
- 5) Introducir nuevos beneficios en la cobertura (por ejemplo, últimos gastos, ampliación en la cobertura de enfermedades profesionales, etc.).
- 6) Cobertura del SRL a empleadores con un solo trabajador.

Riesgos y/o complejidades:

1. Deficientes registros y reportes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que afectan la calidad de las informaciones requeridas para los estudios actuariales.
2. Falta de revisión de procedimientos técnicos complejos (clasificación del riesgo).
3. Diferencia de criterios entre los sectores.
4. Impacto negativo en las prestaciones económicas debido a la reducción del tope de cotización.
5. Asignación presupuestaria insuficiente a la TSS para la realización de los ajustes en el SUIR y ampliación de su plataforma tecnológica.

Soporte requerido:

1. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Presentar estudios actuariales y propuestas técnicas.
2. Administradora de Riesgo Laboral (ARL): Suministrar información estadística.
3. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Aprobar la modificación del Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
4. Tesorería de la Seguridad Social (TSS): Hacer los ajustes a la plataforma tecnológica que permita una mejora en el reporte y pagos de prestaciones relativas a los accidentes laborales.

Actividades:

1. Remitir estudios técnicos y actuariales del SRL al CNSS.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARL

Fecha inicio: Septiembre 2013

Fecha Fin: Marzo 2014

2. Analizar propuestas y Aprobar actualización del Reglamento de Seguro de Riesgos Laborales remitidos por la SISALRIL.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Junio 2014

3. Desarrollar módulos informáticos en base a los requerimientos derivados de las modificaciones del Reglamento de Seguro de Riesgos Laborales.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: CNSS, SISALRIL

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

4. Poner en funcionamiento las mejoras o actualizaciones aprobadas

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARL

Fecha inicio: Mayo 2014

Fecha Fin: Abril 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales.

Descripción: Porcentaje de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales con relación a los beneficios y servicios que reciben.

Frecuencia: Semestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: % de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales según encuesta diseñada

Fuente de Información: Encuesta de satisfacción elaborada por SISALRIL y realizada por DIDA

Responsable de recolectar la información: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Nombre del indicador: % de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales																				
Información base y fecha:																		0%		
																		No ha iniciado		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
					70.0%			70.0%	75.0%			75.0%	80.0%			85.0%	90.0%			95.0%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

2. GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO CON CALIDAD Y CALIDEZ A LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA

2.A. CONSOLIDAR EL SEGURO FAMILIAR DE SALUD DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

2.a.1. Impulsar la articulación de una red de servicios integrales de salud de acuerdo al modelo de atención de la salud vigente

2.a.1.1. Articular la red integral de servicios de salud por las ARS

Responsable: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Proyecto: Impulsar la articulación de una Red de servicios integral de salud con el propósito de contribuir al acceso universal de la población a estos servicios en el ejercicio del derecho humano a la salud, mediante la implementación de mecanismos para orientar el ordenamiento territorial, la reorganización, articulación y desarrollo de la Red de Servicios y la gestión de salud, así como el fortalecimiento del recurso humano.

Resultado esperado: Contar con redes articuladas para garantizar el acceso a los servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad y satisfacción a la población afiliada.

Riesgos y/o complejidades:

1. Falta de habilitación de los prestadores de servicios de salud por niveles de complejidad.
2. Desconocimiento general de la población respecto a los beneficios de una red integral.
3. Conflicto de intereses frente al nuevo modelo de atención.
4. Falta de normas, guías y protocolos de atención en salud.
5. Concentración territorial de la tecnología de punta.
6. Limitada tecnología de información y comunicaciones (TIC).
7. Falta de implementación de referencia y contra referencia.
8. Concentración territorial de especialidades médicas.

Soporte requerido:

1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS): a) Habilitación de los prestadores de salud de acuerdo a su nivel de atención y complejidad de los servicios. b) Implementación de las normas, guías y protocolos de atención. c) Implementación del nuevo modelo por nivel de atención.
2. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Supervisión, vigilancia, control y fiscalización de las administradoras de riesgo de salud en la articulación de su red por niveles de atención.

3. Administradoras de Riesgos Laborales (ARS) públicas y privadas: a) Articulación de la red por niveles de atención y complejidades de los servicios. b) Implementación de referencia y contra referencia. c) Distribución georeferenciada de la tecnología en salud de acuerdo a la necesidad de su población afiliada y la demanda esperada.
4. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA): a) Difusión de la información de los beneficios de red integrada a la población. b) Campañas de concientización respecto al sistema de referencia y contra referencia.

Actividades:

1. Emitir la resolución administrativa que ordene a las ARS la integración de una red de prestadores de servicio de salud por niveles, atención y complejidades de los servicios.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Octubre 2014

Fecha Fin: Enero 2015

2. Regular la contratación de primer nivel de atención.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARS

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Abril 2015

3. Registrar los prestadores y sistemas de información de la red.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARS

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Mayo 2015

4. Desarrollar campaña educativa y promoción sobre los beneficios de la red integral de salud.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Mayo 2015

Fecha Fin: Octubre 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: Índice de suficiencia (IS) de la Red de PSS

Descripción: Permite determinar la suficiencia de la oferta de servicios de la Red de PSS de las ARS de acuerdo con la necesidad existente en la población afiliada.

Frecuencia: Periodicidad anual

Unidad de Medida:

IS = Índice de Suficiencia de la Red de PSS

O = Oferta (capacidad instalada). Portafolio de servicios disponible para la población afiliada de acuerdo con el PBS

DP = Demanda potencial. Número de afiliados (a) esperados(a) para la utilización de un servicio de salud

X 100= % Así: >100%=sobreoferta; 96-100%=oferta aceptable y <95%=oferta insuficiente

Fórmula: $IS = O / DP \times 100$

Fuente de Información: Estructura o esquema de carga del SIMON de la SISALRIL

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: Índice de suficiencia (IS) de la Red de PSS																				
Información base y fecha:																		0%		
																		No ha iniciado		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
								95%				96-100%				96-100%				96-100%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

2.a.2. Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles

2.a.2.1. Ampliar la cobertura de afiliación a las estancias infantiles

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Llevar a cabo las actividades para ampliar la cobertura de afiliación a las estancias infantiles sustentado en los estándares definidos en la normativa vigente.

Resultado esperado: Ampliación de la afiliación de niños beneficiarios a las Estancias Infantiles de todos los regímenes, priorizando el régimen contributivo hasta alcanzar un nivel deseado.

Riesgos y/o complejidades:

1. Dispersión de proyectos implementados por múltiples instituciones públicas.
2. Incumplimiento en la asignación de fondos según lo establece la Ley.
3. Demanda financiera excede la capacidad disponible.
4. Insuficiencia de personal capacitado y en algunos casos inexistentes en varias regiones del país.
5. Infraestructura limitada y en algunos casos inexistente en varias regiones del país.
6. Insuficiencia de la partida consignada.
7. Deficiencias estructurales y organizativas.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Aprobación de Reglamentos para Estancias Infantiles del Subsidiado y Contributivo Subsidiado o Reglamento único.
2. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Supervisión de las Estancias Infantiles.
3. Tesorería de la Seguridad Social (TSS): Procesos automatizados para dispersión en caso de que inicien todos los regímenes.
4. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA): Campañas informativas para la población objetivo.
5. Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI): Actualización de normativas.

Actividades:

1. Identificar los beneficiarios de los diferentes programas sociales en materia de estancias infantiles a fin de contar con el registro real en el SDSS.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, TSS, AEIS

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Marzo 2014

2. Fortalecer el financiamiento y la administración de las Estancias Infantiles a partir de una revisión de la Ley 87-01.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, AEIS

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

3. Desarrollar políticas de coordinación interinstitucional que contribuyan a la ampliación de cobertura de afiliación de las estancias infantiles.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, AEIS

Fecha inicio: Julio 2013

Fecha Fin: Junio 2018

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % de la población de 45 días a 5 años afiliada y recibiendo beneficios de las Estancias Infantiles con relación a la población afiliada y a la población nacional.

Descripción: Se calcula el porcentaje de niños de 45 días a 5 años de edad que están afiliados y recibiendo beneficios en Estancias Infantiles del SDSS en relación a la cantidad de niños afiliados; y en relación a la población nacional que tiene derecho a este beneficio.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula:

1) Niños de 45 días a 5 años beneficiarios de Estancias Infantiles / Niños de 45 días a 5 años afiliados

2) Niños de 45 días a 5 años beneficiarios de Estancias Infantiles / Niños de 45 días a 5 años a nivel nacional

Fuente de Información: Niños afiliados y beneficiarios Estancias: TSS; Niños afiliados al SDSS: SISALRIL; Niños de 45 días a 5 años a nivel nacional: ONE

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de la población de 45 días a 5 años afiliada y recibiendo beneficios de las Estancias Infantiles con relación a la población afiliada y con relación a la población nacional.																				
Información base y fecha:																	0.5%			
																	Mayo 2013			
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Con relación a población nacional		0.5%		0.6%		0.7%		1.0%		1.2%		1.5%		1.8%		2.1%		2.1%		2.2%
Con relación a los afiliados		3.3%		3.7%		4.7%		6.5%		8.0%		10.3%		12.0%		14.0%		14.0%		14.4%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

2.a.3. Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS y del SVDS durante los períodos de incapacidad laboral

2.a.3.1. Cobertura de SFS y SVDS a las personas con incapacidad temporal de origen laboral

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Para garantizar la cobertura del SFS se debe disponer que la TSS pague a las ARS las cápitas del trabajador y sus dependientes durante el periodo de la incapacidad y hasta el límite de un año. También, del monto del subsidio, la ARL deberá retener los aportes del SVDS que se determinen.

Resultado esperado: El pago oportuno del subsidio por incapacidad laboral y garantizar a los trabajadores y sus dependientes la cobertura del SFS durante el periodo de la incapacidad del trabajador, así como tener derecho a una pensión por discapacidad o de sobrevivencia en caso de que una enfermedad o accidente no laboral le produzca una discapacidad permanente o la muerte durante dicho período.

Riesgos y/o complejidades:

1. No aprobación de la propuesta por el CNSS.
2. Limitada supervisión y control de las incapacidades laborales temporales.
3. Insuficiencia de recursos para el pago de las cápitas.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Modificar la normativa sobre el Seguro de Riesgos Laborales.
2. Administradora de Riesgo Laboral (ARL): Adecuar los procedimientos de aprobación/rechazo para la cobertura de salud y pensiones de los beneficiarios del SRL.
3. Tesorería de la Seguridad Social (TSS): Hacer los ajustes tecnológicos en función de la modificación de la normativa.
4. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL): Supervisión y vigilancia del proceso de registro y pago de las prestaciones a los beneficiarios del SRL.

Actividades:

1. Hacer estudio actuarial para determinar la viabilidad de la cobertura del SFS y SVDS de los beneficiarios del SRL.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: SIPEN, TSS, ARL

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Junio 2014

2. Elaboración de la propuesta de reglamentación de la cobertura de SFS y SVDS.

Entidad ejecutora: SISALRIL, SIPEN

Entidades involucradas: TSS, ARL

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Octubre 2014

3. Aprobación de la normativa del procedimiento para el pago de los subsidios del SRL.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, SIPEN, TSS

Fecha inicio: Octubre 2014

Fecha Fin: Marzo 2015

4. Establecer un procedimiento para garantizar la cobertura de salud de los beneficiarios del SRL una vez transcurridas las 52 semanas.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL, SIPEN

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Agosto 2014

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % personas reciben beneficios durante incapacidad laboral.

Descripción: Evaluar la entrega oportuna, por incapacidad laboral, de pensiones o subsidios según corresponda, en relación a la demanda existente.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Personas que reciben beneficios en relación a personas que solicitan o reportan requerimientos

Fuente de Información: Beneficios otorgados: ARL; SFS: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales; SVDS: SIPEN

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Nombre del indicador: % personas reciben beneficios durante incapacidad laboral																				
Información base y fecha:																			Desconocido	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
			5.0%	10%	15%	50%	75%	85%	95%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	99%	99.0%	99%	99.0%

Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

2.B. *AFLANZAR EL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY*

2.b.1. Hacer efectivo el otorgamiento de los derechos adquiridos de pensiones generados por el anterior sistema de reparto

2.b.1.1. Definir mecanismos de aplicación del Bono de Reconocimiento

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: El CNSS, con el soporte de SIPEN, aprobará los mecanismos para que los afiliados protegidos por las leyes 1896 y 379 reciban el bono de reconocimiento.

Resultado esperado:

- a) Identificación de las personas y montos requeridos para aplicar el Bono de Reconocimiento; definidas las normativas necesarias para su ejecución y presentado al Poder Ejecutivo los requerimientos de financiamiento para su aplicación.
- b) Iniciar la entrega del bono de reconocimiento.

Riesgos y/o complejidades:

1. Ausencia de una base de datos integrada de todo el sector público.
2. Alto costo fiscal.
3. Inconsistencia entre lo esperado por los beneficiarios y lo efectivamente entregado.
4. Dificultades en la validación de la documentación de los beneficiarios.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Conocimiento informe y aprobación Plan de Trabajo.
2. Superintendencia de Pensiones (SIPEN): Identificación de derechohabientes y registro.
3. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA): Campañas de información.

Actividades:

1. Consolidar los resultados de estudios previos relativos a la implementación del bono de reconocimiento.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN

Fecha inicio: Junio 2013

Fecha Fin: Marzo 2014

2. Completar las Bases de Datos de derechohabientes del Bono de Reconocimiento, respecto de los derechos adquiridos en la Ley 1896 del IDSS.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS, IDSS

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha Fin: Octubre 2014

3. Diseñar y actualizar la Base de Datos de derechohabientes del Bono de Reconocimiento de la Ley 379.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS, CGR, MH

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

4. Actualizar la metodología de cálculo a través del programa BonoSys en la Base de Datos resultante, y preparación de informe con los resultados obtenidos.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, IDSS, MH

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

5. Emitir el bono de reconocimiento y notificar a los beneficiarios.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: DIDA

Fecha inicio: Julio 2016

Fecha Fin: Diciembre 2016

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % de bonos emitidos en relación a la meta establecida en el PNPS

Descripción: Se calcula el porcentaje de bonos de reconocimiento emitidos y notificados a beneficiarios en relación al total de bonos por emitir establecidos en el PNPS.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Bonos emitidos y notificados entre bonos por emitir

Fuente de Información: Base de Datos de derechohabientes del Bono de Reconocimiento: CNSS; Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de bonos emitidos en relación a la meta establecida en el PNPS																				
Información base y fecha:																		0%		
																		Iniciará en 2016		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
											0.5%			1.0%		5%		8.0%		10%

Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

2. b.2. Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Supervivencia

2.b.2.1. Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Supervivencia

Responsable: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Proyecto: Incidir en los procesos de otorgamiento de los beneficios y prestaciones contemplados en el Sistema, con miras a que los mismos sean optimizados en término de calidad, tiempo y acceso.

Resultado esperado: Al concluir este Plan de Acción, se espera:

1. Ampliación de las alternativas de modalidades de beneficios por vejez, tomando en consideración la experiencia internacional en la materia.
2. Revisión y emisión de normativas por parte de la SIPEN y el CNSS, que incluya indexación de pensiones y revisión contrato póliza.
3. Mejorar la supervisión a las compañías de seguros que ofrecen el seguro de discapacidad y supervivencia, así como las rentas vitalicias.
4. Reducción de los tiempos de respuesta por parte de las Comisiones Médicas Nacional y Regional.

Riesgos y/o complejidades:

1. Aprobación de normas que entren en conflicto con la Ley 87-01.
2. No modificación del Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regional.
3. No aprobación de la modificación del Contrato Póliza de Discapacidad y Supervivencia.
4. No establecimiento por parte del CNSS de la metodología a utilizarse para indexar las pensiones.
5. Divergencias en la interpretación de la Ley 87-01 en lo relativo a los artículos 44, 47 y 51.

Soporte requerido:

1. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN):** a) Estudio de las distintas modalidades de pensiones a nivel internacional, elaboración de las propuestas de normativas aplicables y/o modificación de Ley. b) Emisión de Normativas que modifiquen las existentes en materia de beneficios, incluyendo mejoras que apunten a la optimización de los pro-

cesos de otorgamiento y pago. c) Definir un mecanismo de supervisión y control a las compañías de seguros conjuntamente con la Superintendencia de Seguros. d) Elaborar Propuesta de modificación del Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

2. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** a) Emisión de Resolución que apruebe la modificación del Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia. b) Emisión de Resolución que establezca la metodología de indexación de pensiones. c) Emisión de Resolución que apruebe la modificación del procedimiento vigente. d) Revisión del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.
3. **Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).** Difusión y promoción de las distintas modalidades de beneficios aprobados.
4. **Congreso Nacional de la República:** Aprobación de las modificaciones a la Ley 87-01, en relación a las nuevas modalidades de pensión de vejez que se propongan.
5. **Superintendencia de Seguros:** Soporte técnico en la elaboración de un mecanismo de supervisión y control a las compañías de seguros.
6. **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** Soporte técnico en la elaboración de la Propuesta de modificación de Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales y del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.

Actividades:

1. Presentar los resultados de estudios de las posibles modalidades de pensión de vejez en un sistema de capitalización individual, adicionales a las ya existentes.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Junio 2014

2. Elaboración de normativas que contemplen mejoras a los procesos de otorgamiento y pago de beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS, AFP, compañías de seguros

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

3. Elaboración de Propuesta de modificación Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

Entidad ejecutora: SISALRIL, SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Junio 2014

4. Revisión del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.

Entidad ejecutora: SISALRIL, SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Febrero 2014

Fecha Fin: Septiembre 2014

5. Elaboración de un mecanismo de supervisión y control a las compañías de seguros en lo relativo a pensiones de discapacidad, sobrevivencia y renta vitalicia.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: Superintendencia de Seguros

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Agosto 2014

6. Aprobación del paquete de propuestas presentadas al CNSS.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Junio 2015

7. Desarrollo de campañas de difusión y promoción de las distintas modalidades de beneficios aprobados.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL

Fecha inicio: Junio 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % del incremento de los pensionados del SDSS

Descripción: Fortalecer las regulaciones y mecanismos de fiscalización con la inclusión de acciones que optimicen el proceso de aprobación y pago de los beneficios y prestaciones contemplados en el Sistema.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: $(\# \text{ de pensionados del SDSS} / \# \text{ pensionados objetivo del SDSS}) * 100$

Fuente de Información: Pensionados del Sistema Dominicano de Seguridad Social registrados en la BD de la Superintendencia de Pensiones

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Nombre del indicador: % del incremento de los pensionados del SDSS																				
Información base y fecha:																800 Pensiones				
																Diciembre 2014				
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4

Legenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

2.C. FORTALECER EL SEGURO DE RIESGOS LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

2.c.1. Fortalecer el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos

2.c.1.1. Optimizar los procedimientos para el reporte de la información sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Seguro de Riesgos Laborales y para el pago de beneficios económicos

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Proponer los requerimientos técnicos de mejora a la captura, consolidación y reporte de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, en base a un diagnóstico de situación del sistema de información que soportan la gestión de reconocimiento y otorgamiento de los beneficios del SRL.

Resultado esperado:

1. Mejora en la automatización de los procesos y procedimientos.
2. Mejora en el tiempo de respuesta a los afiliados del SRL.
3. Mejora en la confiabilidad de las estadísticas e informaciones sobre la población afiliada y/o beneficiaria para la toma de decisiones oportunas.
4. Otorgamiento oportuno de los beneficios económicos establecidos.

Riesgos y/o complejidades:

1. Bajo nivel de automatización de los procesos vigentes.
2. Incompatibilidad de los sistemas de información.
3. Falta de adopción de los códigos internacionales relacionados a la accidentabilidad y siniestralidad laboral.
4. Resistencia al cambio.
5. Recursos limitados.

Soporte requerido:

1. **Administradora de Riesgo Laboral (ARL):** Proveer las informaciones relacionadas al registro y aseguramiento de las contingencias laborales.

2. **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** Regulación y supervisión de la ejecución del proyecto.
3. **Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** Desarrollar e implementar los ajustes al SUIR en función de los requerimientos.

Actividades:

1. Diagnóstico de situación y presentación del informe al CNSS.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARL, TSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Marzo 2014

2. Aprobación de modificación al reglamento de SRL.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Septiembre 2014

3. Implementar los ajustes a la plataforma tecnológica.

Entidad ejecutora: TSS, ARL

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Septiembre 2014

Fecha Fin: Abril 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en relación a afiliados (Accidentabilidad). % de pensionados recibiendo beneficios en relación a personas que reportaron accidentes o enfermedades.

Descripción: Se medirá el incremento en el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en relación a los que suceden, y el pago de beneficios a los trabajadores.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: 1) Accidentes de trabajo reportados en el mes actual en relación a la población afiliada. 2) Enfermedades laborales reportadas en el mes actual con relación a igual mes del año anterior. 3) Beneficios entregados a trabajadores en el mes actual en relación a solicitudes realizadas.

Fuente de Información: Base de datos de registro de accidentes, enfermedades laborales y beneficios pagados: SRL

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: % accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en relación a afiliados (Accidentabilidad). % de pensionados recibiendo beneficios en relación a personas reportaron accidentes o enfermedades																				
Información base y fecha:																		Desconocido		
																		Mayo 2013		
Resultados esperados:	<i>2014</i>				<i>2015</i>				<i>2016</i>				<i>2017</i>				<i>2018</i>			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

2.c.2. Garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales

2.c.2.1. Actualizar el marco de referencia legal que regula y brinda soporte a la gestión de reconocimiento y otorgamiento de la entrega de beneficios económicos del SRL (subsidios, indemnizaciones y pensiones)

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Actualizar la regulación que sirve de referencia para la entrega de subsidios por accidentes de trabajo o enfermedad profesional (incapacidad temporal), con el propósito de establecer un mecanismo que brinde una respuesta más oportuna a los afiliados. Reducir los tiempos de entrega de las pensiones por discapacidad actualizando el proceso y procedimiento de evaluación y valoración de la discapacidad del SRL, en el marco de la Ley 87-01.

Resultado esperado: Procedimiento administrativo para la entrega de subsidios con mejor oportunidad de respuesta a los afiliados. Mejoras y regulaciones actualizadas sobre los procedimientos de evaluación y valoración para discapacidad en el marco de la Ley 87-01 para el SRL.

Riesgos y/o complejidades:

1. Deficiencia en la notificación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
2. Prolongación del tiempo de investigación de los Accidentes de Trabajo.
3. Intervención de terceros en los procedimientos y requerimientos administrativos (Acta policial, valoración y certificación de la discapacidad, Acta de notoriedad, etc.).
4. Limitaciones en el seguimiento a los beneficiarios de las prestaciones del seguro de riesgos laborales otorgadas.
5. No actualización del reglamento del SRL.
6. Carácter transitorio resolución del CNSS que establece el procedimiento de evaluación de la discapacidad permanente. (Res.CNSS-190-04-05-06).

Soporte requerido:

1. **Administradora de Riesgo Laboral (ARL):** Suministrar informaciones de resultados de gestión.
2. **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** a) Propuestas de normas complementarias y aspectos no contemplados en la Ley. b) Supervisión y fiscalización SRL.

Actividades:

1. Elaborar propuesta de mejora en el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: ARL

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Agosto 2014

2. Aprobación de modificación Reglamento Riesgos Laborales.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Agosto 2014

Fecha Fin: Febrero 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % satisfacción de beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales.

Descripción: Se realizará la actualización de los reglamentos y normativas a fin de mejorar el reconocimiento y otorgamiento de subsidios, indemnizaciones y pensiones en el Seguro de Riesgos Laborales.

Frecuencia: Semestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Según encuesta periódica, % satisfacción de los beneficiarios de pensiones, subsidios e indemnizaciones

Fuente de Información: Encuesta de satisfacción: DIDA

Responsable de recolectar la información: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Nombre del indicador: % satisfacción de beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales																				
Información base y fecha:																		Desconocido		
																		Mayo 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						50%		55%		60%		65%		75%		85%		90%		95%
Legenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

3. ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA FINANCIERA DEL SISTEMA

3. A. FORTALECER Y DESARROLLAR REGULACIONES, NORMAS, MECANISMOS Y ACCIONES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA FINANCIERA DEL SISTEMA

3. a.1. Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS

3. a.1.1. Concentrar la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Rectificar las discordancias existentes entre la Ley 87-01, sobre Seguridad Social, y la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas, concentrando en la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales la regulación, supervisión y fiscalización del aseguramiento en salud, de modo que las administradoras de riesgos de salud sean las únicas entidades facultadas legalmente para administrar los riesgos de salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Resultado esperado:

1. Marco legal único en materia de aseguramiento en salud que facilite la correcta aplicación e interpretación de la Ley.
2. Supervisión más efectiva del aseguramiento en salud, con el objeto de garantizar la calidad del servicio a los afiliados.

Riesgos y/o complejidades:

1. Resistencia de sectores interesados para la modificación de la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas.
2. Falta de consenso a lo interno del Congreso para aprobar la modificación de la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas.

Soporte requerido

1. **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** Presentar la propuesta de modificación de la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas.
2. **Superintendencia de Seguros:** Estudios y opinión de la propuesta de modificación de la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas.
3. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Estudio y aprobación de la propuesta y tramitación del anteproyecto al Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.
4. **Poder Ejecutivo:** Someter el anteproyecto de Ley al Congreso Nacional.

Actividades

1. Elaborar y presentar la propuesta de modificación de la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas.

Entidad ejecutora: SISALRIL

Entidades involucradas: Superintendencia de Seguros

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha Fin: Marzo 2015

2. Estudio y aprobación de la propuesta y tramitación del anteproyecto al Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Septiembre 2014

Fecha Fin: Marzo 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % de seguros de salud regulados por el SDSS.

Descripción: Medir que los seguros de salud son administrados en su totalidad por el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Seguros de salud vigentes / Seguros de Salud regulados por el SDSS

Fuente de Información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); Superintendencia de Seguros

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: % de seguros de salud regulados por el SDSS																				
Información base y fecha:																		50%		
																		Mayo 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
		50%		50%		50%		55%		60%		65%		75%		85%		90%		95%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

3.a.2. Fortalecer el sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias

3.a.2.1. Fortalecimiento del sistema de infracciones y sanciones

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Revisar y actualizar los reglamentos, normativas y resoluciones del SDSS, a fin de fortalecer el sistema de infracciones y sanciones, sustentado en un monitoreo y evaluación coordinado.

Resultado esperado: Contar con un sistema de infracciones y sanciones sustentado en los resultados del monitoreo y la evaluación permanente.

Riesgos y/o complejidades:

1. Falta de coordinación de las instituciones en la revisión de los reglamentos y normativas.
2. Resistencia a la actualización y fortalecimiento del sistema de infracciones y sanciones por parte de las entidades reguladas.

Soporte requerido

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Consolidación, análisis y aprobación de las propuestas.
2. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN):** Presentación de propuesta para la actualización de Reglamentos y Normativas del Sistema de Pensiones.
3. **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** Presentación de propuesta para la actualización de Reglamentos y Normativas del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales.
4. **Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** Ajustes al SUIR y procedimientos para registro y provisión de información necesaria.

Actividades

1. Presentar propuestas de actualización de infracciones y sanciones.

Entidad ejecutora: SIPEN-SISALRIL

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Junio 2014

2. Aprobar Reglamentos y Normativas actualizados según propuestas presentadas por SIPEN y SISALRIL.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN- SISALRIL

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

3. Ajustar SUIR para registro y provisión de información.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: SIPEN- SISALRIL

Fecha inicio: Diciembre 2014

Fecha Fin: Noviembre 2015

Indicador de desempeño

Nombre del indicador: % de sanciones ejecutadas.

Descripción: Medir la aplicación del sistema de infracciones y sanciones vigente.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Infracciones y sanciones ejecutadas en relación a infracciones y sanciones registradas

Fuente de Información: Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR); Sanciones e infracciones impuestas: SIPEN y SISALRIL

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de sanciones ejecutadas																				
Información base y fecha:																		Desconocido		
																		Mayo 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						75%		85%		90%		95%		100%		100%		100%		100%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

3.a.3. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional

3.a.3.1. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional

Responsable: Superintendencia de Pensiones

Proyecto: Ampliar las alternativas de inversión de los fondos de pensiones, a través de la creación de las normativas y condiciones idóneas para optimizar la rentabilidad, considerando los niveles de riesgo adecuados que garanticen la sostenibilidad del sistema en el largo plazo. De igual modo, incentivar a los actores a que utilicen esas alternativas de inversión en actividades que promuevan el desarrollo nacional. En efecto, se espera utilizar estos instrumentos para favorecer la creación de empleo y la construcción de viviendas de bajo costo, así como proyectos de infraestructura. Esto así porque en la medida en que se profundizan los mercados, la diversificación permite canalizar los recursos a diferentes sectores estratégicos de la economía.

Resultado esperado: Al concluir este plan de acción se espera:

1. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los afiliados y sus beneficiarios.
2. Propuesta de Reglamento de Inversión en el Extranjero sometido ante el CNSS.
3. Normativas del CNSS y la CCRyLI emitidas.
4. Aumentar la oferta de instrumentos de inversión disponibles para los fondos de pensiones.
5. Reducir gradualmente la inversión de los fondos de pensiones en títulos del Banco Central.
6. Reducir las inversiones en certificados financieros de corto plazo y baja rentabilidad.
7. Invertir hasta un 20% los FP en Infraestructura y Vivienda a través de los instrumentos financieros creados por la Ley 189-11.
8. Aumentar la inversión en títulos de deuda de empresas privadas, instrumento renta variable.
9. Apertura gradual, cuando las condiciones así lo permitan, de la ventana de inversión de los FP en el extranjero.

Riesgos y/o complejidades:

1. Inestabilidad de la tasa de cambio.
2. Riesgo sistémico de la vinculación de los actores.
3. Inacción de los actores involucrados debido a conflictos de interés.

4. No continuidad y seguimiento a los planes de acción diseñados de parte de los actores involucrados.
5. Variación de la tasa de interés.
6. Inestabilidad macroeconómica y/o política.

Soporte requerido

1. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN):** Estudio de la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones, definición del proyecto y presentación de las propuestas de normativas aplicables.
2. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Estudio y aprobación de normativas.
3. **Superintendencia de Valores:** Coordinación y soporte técnico.
4. **Comisión Clasificadora de Riesgo y Límite de Inversión (CCRyLI):** Estudio y elaboración de propuesta de normativas y mecanismos para la creación e inclusión de nuevos instrumentos de inversión para los fondos de pensiones.

Actividades

1. Hacer estudio para la inclusión de nuevos instrumentos de inversión o ampliación de la gama de instrumentos de inversión para los fondos de pensiones conforme a lo estipulado en el artículo 97 de la Ley 87-01.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: SIV, CCRyLI, CNSS

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Diciembre 2018

2. Presentar propuesta del Reglamento de Inversión en el Extranjero al CNSS.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha Fin: Julio 2015

3. Aprobar Reglamento de Inversión en el Extranjero.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN

Fecha inicio: Julio 2015

Fecha Fin: Junio 2016

Indicador de desempeño

Primer Indicador

Nombre del indicador: Variación absoluta de monto percibido por rentabilidad de nuevos instrumentos financieros.

Descripción: Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: $(\text{Utilidad neta de los fondos de pensiones por inversión en nuevos IF del período} - \text{Utilidad neta de los fondos de pensiones del período anterior}) / \text{utilidad neta de los fondos de pensiones del período anterior} * 100$

Fuente de Información: Determinando el total de los fondos de pensiones invertidos en nuevas ofertas de instrumentos financieros. BD de las inversiones realizadas por las AFP.

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Nombre del indicador: Variación absoluta de monto percibido por rentabilidad de nuevos instrumentos financieros.																				
Información base y fecha:																		Desconocido		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4

Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

Segundo Indicador

Nombre del indicador: Incremento de la cantidad de instrumentos de inversión utilizados.

Descripción: Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: (número de instrumentos nuevos/número de alternativas objetivo al 2016)*100

Fuente de Información: Identificar el número de nuevos instrumentos de inversión utilizados en relación al # de alternativas objetivo.

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Nombre del indicador: Incremento de la cantidad de instrumentos de inversión utilizados.																				
Información base y fecha:																	8 instrumentos en la actualidad			
																	2013			
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						11%		11%				10%				17%				17%

Legenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

3. B. GARANTIZAR LOS REGISTROS Y PAGOS ADECUADOS Y OPORTUNOS DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA

3.b.1. Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema

3. b.1.1. Ajuste de la plataforma técnica y operativa de las entidades involucradas en el proceso de afiliación

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS)/UNIPAGO, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Administradora de Riesgo de Salud (ARS) y Administradora de Fondo de Pensiones (AFP)

Proyecto: El proyecto tiene como objetivo mejorar los mecanismos de afiliación y pago de aportes por cuenta de afiliados al SDSS. En ese sentido, se hace necesario realizar ajustes a las diferentes plataformas técnico-operativas que intervienen en este proceso a fin de garantizar el pago oportuno de los aportes y las coberturas para que los afiliados del Sistema puedan disfrutar cabalmente de los beneficios que les confiere la Ley 87-01.

Resultado esperado: Mecanismos de afiliación y pago (dispersión) mejorados.

Riesgos y/o complejidades:

1. Insuficiencia de recursos económicos que retrasen la implementación de los ajustes técnicos requeridos.
2. Lentitud en la implementación de los ajustes a la normativa.

Soporte requerido:

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):** Ajustes a la norma vigente.
2. **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)/UNIPAGO, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Administradora de Riesgo de Salud (ARS) y Administradora de Fondo de Pensiones (AFP):** Ajustes a la plataforma técnico-operativa.

Actividades:

1. Revisar las normas vigentes y propuesta de modificación.

Entidad ejecutora: CNSS, SIPEN, SISALRIL

Entidades involucradas: TSS/UNIPAGO, ARS, AFP, DIDA

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Agosto 2014

2. Aprobar las modificaciones de los reglamentos.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL

Fecha inicio: Agosto 2014

Fecha Fin: Enero 2015

3. Implementar las modificaciones (administrativas, técnico-operativas).

Entidad ejecutora: TSS/UNIPAGO, ARS, AFP

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL, DIDA

Fecha inicio: Febrero 2015

Fecha Fin: Julio 2015

Indicador de desempeño

Primer Indicador

Nombre del indicador: % de casos solucionados

Descripción: Los reglamentos y resoluciones han sido ajustados a fin de resolver las deficiencias encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes que garantizan la cobertura y beneficios a los afiliados.

Frecuencia: Semestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Casos con deficiencias superadas en relación a casos reportados o identificados

Fuente de Información: SIPEN, SISALRIL, DIDA y TSS

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de casos solucionados																				
Información base y fecha:																			Desconocido	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
					50%		55%		60%		65%		70%		75%		80%		85%	
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

Segundo Indicador

Nombre del indicador: Ajustes realizados a los sistemas y procesos de afiliación.

Descripción: Las diferentes plataformas técnico-operativas de las entidades ejecutoras de los procesos de afiliación han sido adecuadas según la normativa ajustada.

Frecuencia: N/A

Unidad de Medida: N/A

Fórmula: N/A

Fuente de Información: SIPEN, SISALRIL y DIDA

Responsable de recolectar la información: SIPEN, SISALRIL y DIDA

Nombre del indicador: 2. Ajuste realizados a los sistema y procesos de afiliación																				
Información base y fecha:																N/A				
																Mayo 2013				
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						10%		15%		50%		100%								

Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

3.b.2. Reducir los niveles de evasión, elusión y mora

3.b.2.1. Fortalecer los mecanismos vigentes relativos a la detección y registros de los omisos, recaudación de las deudas de los empleadores morosos y fiscalización a los empleadores

Responsable: Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Proyecto: La Ley 87-01 en su artículo 28 confiere a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) entre otras, las funciones de detectar la mora, evasión y elusión, someter a los infractores, cobrar las multas y recargos. Para el cumplimiento de dicho mandato, la TSS debe fortalecer su capacidad coercitiva y facultad legal para llevar a cabo estas actividades, particularmente la implementación del proceso de cobro compulsivo similar a lo establecido en el Código Tributario.

Resultado esperado: Reducida la cantidad de empleadores omisos, evasores y morosos.

Riesgos y/o complejidades:

1. Insuficiencia de recursos económicos.
2. Debilidad de la facultad legal de la TSS para someter a los infractores.
3. Insuficiente capacidad instalada de la plataforma tecnológica.
4. Limitada presencia nacional.
5. Que se mantenga el *statu quo*.

Soporte requerido:

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Presentar anteproyecto de ley para lograr la personería jurídica, autonomía financiera y la capacidad de aplicar procedimiento de cobro compulsivo, similar al Código Tributario. Adicionalmente, la propuesta debe incluir una modificación a la tasa de recargo a la morosidad.
2. **Ministerio del Trabajo (MT):** Realizar censo empleadores.
3. **Dirección General de Impuestos Internos (DGII):** Cruce de información de la base de datos.

Actividades:

1. Elaborar estudio para determinar los niveles de omisión y evasión, y propuesta para implementar un monitoreo continuo de estos indicadores.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Junio 2014

2. Hacer censo para identificar y registrar los empleadores omisos.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha Fin: Septiembre 2014

3. Diseñar y ejecutar un proceso permanente para reducir la evasión y elusión, en base a los resultados obtenidos en el estudio.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Septiembre 2014

Fecha Fin: Marzo 2016

Indicador de desempeño

Primer Indicador

Nombre del indicador: Porcentaje de reducción de empleadores omisos en un 25% de lo determinado en el estudio realizado.

Descripción: Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.

Frecuencia: Semestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Empresas afiliadas y cotizando a la TSS en relación a las Empresas registradas en la DGII

Fuente de Información: Sistema Único de Información y Recaudo, SUIR; Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Responsable de recolectar la información: Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Nombre del indicador: Porcentaje de reducción de empleadores omisos en un 25% de lo determinado en el estudio realizado																				
Información base y fecha:															37%					
															Mayo 2013					
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
		37.3%		38%		39%		45%		47%		50%		55%		60%		65%		70%

Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

Segundo Indicador

Nombre del indicador: Porcentaje de reducción de evasores.

Descripción: Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.

Frecuencia: Semestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Empresas que cotizan en relación a empresas que están afiliadas y deben cotizar

Fuente de Información: Sistema Único de Información y Recaudo, SUIR

Responsable de recolectar la información: Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Nombre del indicador: Porcentaje de reducción de evasores																				
Información base y fecha:																			Desconocido	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						10%		15%		20%		25%		30%		35%		40%		45%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

Tercer Indicador

Nombre del indicador: Índice de morosidad

Descripción: Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.

Frecuencia: Semestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Cartera vencida entre cartera emitida

Fuente de Información: Sistema Único de Información y Recaudo, SUIR

Responsable de recolectar la información: Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Nombre del indicador: Índice de morosidad																				
Información base y fecha:																			No disponible	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
					6%		10%		14%		16%		18%		20%		22%		25%	
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

3.b.3. Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL

3.b.3.1. Automatizar la calificación de la categoría de riesgo de las empresas por rama de actividad económica y de la determinación de criterios técnicos y facultades institucionales para fijar la tasa de cotización

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Asegurar la correcta calificación de la categoría de riesgo de cada empresa según el catálogo de referencia legal anexo al reglamento del SRL, con el objetivo de que las cotizaciones al SRL de cada empleador se correspondan con su experiencia siniestral; de igual manera, reorganizar, tecnificar y flexibilizar por competencia institucional la tasa que determina las cotizaciones, sustentados por los resultados de estudios que consideren la garantía del equilibrio financiero para su sostenibilidad.

Resultado esperado:

1. Todas las empresas afiliadas están correctamente calificadas y aportan de acuerdo a la siniestralidad de la rama de actividad correspondiente.
2. El registro de actividades económicas no contempladas permite la actualización del catálogo al incorporarlas previa calificación de la Comisión de Riesgos y Tarifas.
3. Las informaciones corregidas permiten realizar estudios confiables para fines de reajustes de la tasa de cotización y su regulación; así como los relacionados a la vigilancia del equilibrio financiero y sostenibilidad del SRL.
4. Reajuste oportuno de las tasas de cotización al SRL aprobadas por el CNSS.
5. Incrementar el número de empresas que establecen programas de prevención de riesgos laborales.
6. Contribuir a la conformación de los comités de higiene y seguridad en el trabajo.
7. Los Departamentos de Prevención de Riesgos de las empresas llevarán estadísticas completas de accidentes y de enfermedades profesionales, y computarán como mínimo la tasa mensual de frecuencia y la tasa semestral de gravedad de los accidentes del trabajo.

Riesgos y/o complejidades:

1. Clasificación inadecuada de una población importante de empresas cuya declaración de actividad económica no está definida en el Catálogo de actividades económicas.
2. Falta de orientación y promoción a las empresas.

3. Desincentivo en las reclamaciones de las empresas.
4. Intereses sectoriales sobre las medidas que establecen tasas por siniestralidad.
5. No actualización del Reglamento del SRL.
6. Ausencia de criterios técnicos formalmente establecidos para flexibilizar el reajuste de las tasas tomando en consideración la siniestralidad.
7. No registro o notificación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que impide clasificar su riesgo.

Soporte requerido:

- 1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Aprobación de proyecto que modifica el Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales donde se propone la tecnificación de la calificación de la categoría de riesgos de las empresas, su reorganización y propuesta sobre el techo de cotización.
 1. Comisión de Riesgos y Tarifas (CRyT)/Administradora de Riesgo Laboral (ARL):
 - a. Revisar la homologación códigos TSS. Códigos Catálogo anexo al Reglamento del SRL.
 - b. Revisar la población con rama de actividad económica no clasificada bajo los estándares definidos.
- 2. Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** Automatizar la calificación de categoría de riesgos con las empresas de acuerdo a la homologación de códigos consensuados. Acuerdo con las cámaras de comercio relacionados al registro y sistema único de las actividades económicas de las empresas de acuerdo a la Clasificación Internacional de Industria Uniformes (CIU).
- 3. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):**
 - a. Supervisión de las acciones ARL y TSS.
 - b. Elaboración de propuesta CRyT.
- 4. Ministerio de Trabajo (MT):** Supervisión y regulación de la política de higiene y seguridad en el trabajo.

Actividades:

1. Actualizar base de datos de las categorías de riesgos asignadas a las empresas de acuerdo a la homologación de códigos TSS-CIU (Catálogo anexo al Reglamento SRL) acordado con CRyT y SISALRIL.

Entidad ejecutora: TSS

Entidades involucradas: ARL/CRyT, SISALRIL

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Noviembre 2014

2. Promover la clasificación de las empresas con rama de actividad económica no definidas.

Entidad ejecutora: CNSS, SISALRIL

Entidades involucradas: ARL/CRyT

Fecha inicio: Noviembre 2014

Fecha Fin: Mayo 2015

3. Aprobar modificación del Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales para fortalecer los aspectos técnicos relacionados a las tasas de cotización según siniestralidad y resultados sobre la base de estudios actuariales.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SISALRIL

Fecha inicio: Mayo 2015

Fecha Fin: Octubre 2015

Indicador de desempeño

Primer Indicador

Nombre del indicador: Tasa de frecuencia.

Descripción: Es el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas hombre trabajadas. En esta tasa solo se consideran las lesiones por accidente en el trabajo que han incapacitado a los trabajadores por más de una jornada de trabajo.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Número de accidentes x 1,000,000 entre total de horas trabajadas

Fuente de Información: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: Tasa de frecuencia																				
Información base y fecha:																			Desconocido	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4

Legenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

Segundo Indicador

Nombre del indicador: Tasa de gravedad.

Descripción: Es la cantidad de días perdidos por lesiones incapacitantes, por cada millón de horas hombre trabajadas.

Frecuencia: Semestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Total días perdidos x 1,000,000 entre total de horas trabajadas

Fuente de Información: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: Tasa de gravedad																				
Información base y fecha:																		Desconocido		
																		Mayo 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

Tercer Indicador

Nombre del indicador: Tasa de accidentabilidad

Descripción: Número de lesiones incapacitantes ocurridas por cada 100 trabajadores. También se expresa en % de accidentabilidad.

Frecuencia: Mensual y Anual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Número de accidentes x 100 entre número de total de trabajadores

Fuente de Información: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: Tasa de accidentabilidad																				
Información base y fecha:																		Desconocido		
																		Mayo 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

Cuarto Indicador

Nombre del indicador: Tasa de siniestralidad.

Descripción: Cociente entre el total de días perdidos por un promedio anual, y el promedio anual de trabajadores, multiplicado por cien.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Número de días perdidos x 100 entre número total de trabajadores

Fuente de Información: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Nombre del indicador: Tasa de siniestralidad																				
Información base y fecha:																			Desconocido	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				

4. DESARROLLAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD SOCIAL COMO FACTOR DE DERECHO HUMANO Y DE PROTECCIÓN SOCIAL

4. A. ASEGURAR A LA POBLACIÓN LA PROVISIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN EN TORNO A SUS DEBERES Y DERECHOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

4. a.1. Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema

4. a.1.1.1. Plan de divulgación y promoción del SDSS

Responsable: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

Proyecto: Hacer campañas de promoción y difusión a través de los medios televisivos, radiales y escrita, campaña de promoción visual a través de colocación de vallas, distribución de material informativo, así como la realización de charlas y talleres focalizadas en los afiliados y afiliadas al Sistema. Además, se diseñarán e imprimirán materiales informativos para apoyar las actividades de promoción. Realización de estudios para medir el alcance e impacto de las campañas realizadas.

Resultado esperado: Incremento del nivel de conocimiento de la población afiliada al Sistema Dominicano de Seguridad Social, conocimiento sobre sus deberes y derechos, así como de los requisitos y procedimientos para el acceso de los beneficios y prestaciones económicas que garantizan el Seguro Familiar de Salud, el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencias y el Seguro de Riesgos Laborales.

Riesgos y/o complejidades:

1. Recursos financieros limitados.
2. Altos costos de una campaña publicitaria en los medios de comunicación.
3. Limitada presencia de oficinas locales de la DIDA a nivel nacional.

Soporte requerido: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Gestión del incremento de la asignación del presupuesto de la DIDA.

Actividades:

1. Realizar campañas de información y orientación a través de los medios masivos de comunicación, dirigidas a la población afiliada a fin de que conozcan sus derechos y deberes en el SDSS.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS, SIPEN, SISALRIL

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Diciembre 2018

- Realizar campañas de promoción, orientación e información visual a través de vallas, distribución de materiales informativos, así como la realización de charlas y talleres a nivel nacional.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS, SIPEN, SISALRIL

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Diciembre 2018

- Medir el impacto de las campañas y acciones de promoción sobre el Sistema.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Diciembre 2018

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % de población con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social.

Descripción: Porcentaje de la población con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social.

Frecuencia: Anual

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: Población encuestada con conocimiento sobre el total de la población X 100

Fuente de Información: 1. Información institucional producida por la DIDA a través de estudios y/o encuestas, 2. Otros estudios de fuentes secundarias.

Responsable de recolectar la información: Departamento de Planificación y Desarrollo (PLADES)

Nombre del indicador: % de población con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social																				
Información base y fecha:																		37.28% según Encuesta Gallup *		
																		2008		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
								60%				70%				80%				90%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
* Se midió el conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

4. a.2. Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema

4. a.2.1. Plan de Orientación y Defensoría a los afiliados al Sistema

Responsable: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

Proyecto: Establecer los mecanismos necesarios para darle información oportuna a los afiliados a través de diferentes medios (atención personalizada y telefónica), a través de la adecuación y fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la institución, así como aumentar la presencia de la DIDA a nivel nacional, que permita la recepción de las quejas y reclamaciones de los afiliados y realizar las acciones de defensorías necesarias, sean individuales o colectivas, para garantizar el acceso a los derechos y beneficios que les sean denegados por las administradoras de riesgos del Sistema.

Resultado esperado:

1. Incremento en la solución de quejas y reclamaciones presentadas por los afiliados.
2. Aumento del nivel de satisfacción de los usuarios.

Riesgos y/o complejidades:

1. Escasa presencia institucional de la DIDA a nivel nacional.
2. Retraso de las instancias del sistema que tienen capacidad de decisión en darles respuestas y solución a las quejas y reclamaciones presentadas por los afiliados.
3. Desactualización de la plataforma tecnológica de la institución.
4. Deficiente asignación presupuestaria.
5. Infraestructura física inadecuada.

Soporte requerido: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Gestión del incremento de la asignación del presupuesto de la DIDA.

Actividades:

1. Apertura de nuevas oficinas de la DIDA.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Agosto 2016

2. Ampliar y fortalecer la Plataforma Tecnológica de la institución.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Agosto 2013

Fecha Fin: Agosto 2016

3. Realizar estudios sobre la calidad de los servicios brindados por las AFP y ARS.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Marzo 2014

Fecha Fin: Agosto 2016

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: 1) % de quejas y reclamaciones resueltas, 2) % de población satisfecha con la calidad y oportunidad de los servicios del Sistema.

Descripción: 1) Porcentaje de las quejas y reclamaciones resueltas, 2) Porcentaje de la población satisfecha de los derechos que les garantiza el Sistema.

Frecuencia: Anual

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: 1) Sumatoria de las quejas y reclamaciones resueltas sobre el total de las quejas y reclamaciones recibidas x 100, 2) Sumatoria de los afiliados satisfechos sobre el total de la población encuestada x 100

Fuente de Información: Información institucional producida por la DIDA a través de registros

Responsable de recolectar la información: Departamento de Planificación y Desarrollo (PLADES)

Nombre del indicador: 1) % de quejas y reclamaciones resueltas 2) % de población satisfecha con la calidad y oportunidad de los servicios del Sistema.																				
Información base y fecha:																		1) 77.70%		
																		2) 67.68%*		
																		2012		
																		2010		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
%Quejas y reclamaciones			80%				84%				88%				93%					97%
% Calidad y oportunidad			75%				80%				85%				90%					95%
Legenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
*Encuesta de gasto en salud y satisfacción de los usuarios del RC del SFS Año 2010.																				

4. B. *PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO UN COMPONENTE CLAVE DE LA EDUCACIÓN NACIONAL*

4.b.1. Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en planes de estudios nacionales

4.b.1.1. Implementar el Artículo 6 de la Ley 87-01 gestionando alianzas estratégicas para incorporar el tema Seguridad Social en el pensum académico

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Gestionar alianzas estratégicas con actores clave para la inclusión en los planes de estudio de los niveles básico, medio, técnico y superior de un módulo orientado a educar a la población sobre la seguridad social como derecho humano, y explicar las características del Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus derechos y deberes, así como las formas de aprovechar sus programas y opciones.

Resultado esperado:

1. Acuerdos firmados con el Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y el Instituto de Formación Técnico Profesional;
2. Módulo de Seguridad Social incluido en los Planes de estudio de las instituciones públicas y privadas, diseñado de acuerdo al perfil y edad de los educandos;
3. Incremento gradual de instituciones públicas y privadas, y personas que reciben educación en el módulo, a nivel nacional.

Riesgos y/o complejidades:

1. Sectores involucrados que no perciban la importancia de esta estrategia, podrían ralentizar las acciones.
2. Limitación de recursos humanos formados en Seguridad Social, que funjan como facilitadores para los educadores.
3. Dificultades de acceso o aceptación a programas virtuales u otros mecanismos colaborativos.
4. Asimetría de conocimiento en los diferentes niveles decisorios y participativos.

Soporte requerido:

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Programa para la gestión de alianzas estratégicas e impulso en los diferentes niveles y sectores.
2. Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA):

- a. Soporte técnico para el diseño del material educativo.
- b. Difusión y promoción.
- c. Capacitación de los facilitadores.
- 3. Ministerio de Educación:
 - a. Inclusión del módulo en el pensum de estudio de los niveles básicos y medio.
 - b. Recursos para la capacitación de los facilitadores.
 - c. Reproducción de materiales educativos.
- 4. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y el Instituto de Formación Técnico Profesional:
 - a. Inclusión del módulo en el pensum de estudio de los niveles técnico y superior.
 - b. Recursos para la capacitación de los facilitadores.
 - c. Reproducción de materiales educativos.

Actividades:

- 1. Coordinar la elaboración y presentación de la propuesta al CNSS de módulo por niveles, material educativo y estrategias.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS, SIPEN, SISALRIL, TSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

- 2. Aprobar propuesta y gestionar recursos y apoyo con el Ministerio de Educación y otras entidades involucradas.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

- 3. Capacitar a los facilitadores.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: CNSS, SIPEN, SISALRIL, TSS

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

4. Actualizar convenios vigentes e impulsar su ejecución, así como firmar nuevos convenios con las instituciones faltantes.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Diciembre 2015

5. Campañas de difusión y promoción.

Entidad ejecutora: DIDA

Entidades involucradas: No aplica

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Agosto 2018

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % de estudiantes que reciben educación formal sobre seguridad social

Descripción: Evaluar la cantidad de alumnos en cada uno de los niveles (básico, medio, técnico y superior), que recibieron educación formal sobre seguridad social en el período evaluado.

Frecuencia: Anual

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: Estudiantes en los niveles básico, medio, técnico y superior que recibieron educación formal sobre seguridad social entre el total de estudiantes del país por nivel

Fuente de Información: Ministerio de Educación; Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; Instituto de Formación Técnico Profesional; Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de estudiantes que reciben educación formal sobre seguridad social																				
Información base y fecha:																		No ha iniciado		
																		Mayo 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						0%		0%		20%		40%		50%		60%		70%		80%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
* Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

4. b.2. Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema

4.b.2.1. Programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos del Sistema

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Definir un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos del Sistema que procure elevar el nivel técnico y el conocimiento de la Seguridad Social y temas relacionados.

Resultado esperado: Funcionarios y servidores públicos del sistema con conocimientos y habilidades técnicas que contribuyen a impulsar, promover y fortalecer el SDSS como política de protección social.

Riesgos y/o complejidades:

1. Limitación de recursos.
2. Oferta académica nacional limitada.
3. Dificultades de acceso a programas internacionales.
4. Asimetría de conocimiento en los diferentes niveles de puestos organizacionales.

Soporte requerido:

- 1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Aprobación del programa de desarrollo de capacidades con su asignación presupuestaria correspondiente.
- 2. Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA):** Análisis de necesidades de capacitación y propuesta integral sometida al CNSS.
- 3. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP):** Establecer convenios para facilitar la implementación del programa de desarrollo de capacidades.

Actividades:

1. Elaborar y remitir al CNSS diagnóstico de necesidades de capacitación de los funcionarios y servidores públicos.

Entidad ejecutora: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Entidades involucradas: CNSS

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Septiembre 2014

2. Aprobar el programa de desarrollo de capacidades con su asignación presupuestaria correspondiente.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Fecha inicio: Septiembre 2014

Fecha Fin: Mayo 2015

3. Promover acuerdos con instituciones educativas nacionales e internacionales, así como organismos especializados en el tema de la Seguridad Social.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Fecha inicio: Mayo 2015

Fecha Fin: Enero 2016

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % de funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema que reciben capacitación sobre seguridad social.

Descripción: Evaluar la cantidad de funcionarios y servidores públicos que recibieron capacitación sobre seguridad social en el período evaluado.

Frecuencia: Anual

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: Funcionarios y servidores públicos por institución que recibieron capacitación sobre seguridad social entre el total de funcionarios y servidores por institución

Fuente de Información: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS, CNSS

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema que reciben capacitación sobre seguridad social																				
Información base y fecha:																		0%		
																		Junio 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
		20%		25%		30%		35%		40%		45%		50%		60%		70%		80%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
* Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

4. C. DESARROLLAR UNA CULTURA PREVISIONAL Y FINANCIERA EN LA SOCIEDAD

4.c.1. Lograr acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad

4.c.1.1. Acuerdo nacional hacia una cultura previsional y financiera en la sociedad dominicana

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Propiciar un acuerdo nacional para el estudio, diseño, evaluación, coordinación y ejecución de un programa de educación orientado al desarrollo de una cultura previsional y financiera en el país que promueva la importancia del ahorro en la población. El Programa debe enfocarse en promover este eje transversal en los programas de estudios de la Educación Básica, procurando orientar a los estudiantes desde temprana edad en lo concerniente a sus hábitos de consumo, inculcándoles una cultura de ahorro, es decir, enseñándoles el valor del dinero y conocimientos que los preparen para el futuro; Educación Financiera en el Hogar: motivar a las familias en la importancia que representa ahorrar y saber invertir su dinero en actividades remunerativas; Educación Universitaria: difundir la cultura financiera para que los profesionales tengan la capacidad de administrar sus recursos de manera eficiente; Educación Empresarial: incentivar la práctica y reforzamiento de los valores, así como la responsabilidad al endeudarse; Educación Previsional en los Adultos: promover la concienciación de la importancia que representa para el ser humano prepararse económicamente para la vejez.

Resultado esperado: La República Dominicana cuenta con un Programa de Promoción de Cultura Previsional y Financiera sostenible, el cual abarcará la inclusión de los temas financieros relativos al ahorro en el diseño curricular de educación primaria, secundaria, técnica y universitaria. Asimismo fomentará el ahorro familiar como una herramienta para el bienestar social y del sistema financiero del país. En adición, se divulgarán mensajes informativos y formativos sobre la importancia del ahorro, a través de docencia presencial en las aulas, charlas y dinámicas en los centros educativos; programas especializados de capacitación sobre el tema para los docentes y/o facilitadores; producción de materiales didácticos “alternativos”, que sean atractivos y prácticos.

Riesgos y/o complejidades:

1. Dificultad para lograr el consenso y voluntad política de todos los sectores involucrados.
2. Deficiencias estructurales y organizativas de las entidades involucradas en la ejecución del convenio.
3. No continuidad y seguimiento a los planes de acción diseñados de parte de los actores involucrados.
4. Falta de recursos económicos para la ejecución de los programas a desarrollar a través del acuerdo.

5. Insuficiencia de personal capacitado y en algunos casos inexistentes, en varias regiones del país.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):

- a. Crear comité interinstitucional para tales fines; realizar acuerdos y organizar tareas y acciones para asegurar la participación de todos los sectores.
- b. Promover la integración del Estado dominicano en la Red Internacional de Educación Financiera que promueve la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2. Poder Ejecutivo:

- a. Crear un Fondo de Educación Previsional.
- b. Emitir un decreto donde se institucionalice el “Día Nacional del Ahorro”.
- c. Implementar acciones en el marco institucional que garanticen la continuidad del Proyecto.

3. Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Ministerio de Educación (MINERD), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Instituciones Financieras: Recursos necesarios para la implementación del proyecto.

4. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA): Promoción, divulgación del proyecto.

5. Organismos Multilaterales: Apoyo técnico y financiero para la ejecución del programa a través de la modalidad de Cooperación Técnica No Reembolsable.

Actividades:

1. Crear un Comité Interinstitucional responsable de fijar las pautas, normas, lineamientos técnicos y legales, así como los procedimientos para la formulación, evaluación, aprobación y ejecución del Acuerdo Nacional que promueva la cultura previsional y financiera.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN

Fecha inicio: Enero 2014

Fecha Fin: Noviembre 2014

2. Gestionar el apoyo técnico y financiero para la ejecución del programa a través de la modalidad de Cooperación Técnica No Reembolsable.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN

Fecha inicio: Mayo 2014

Fecha Fin: Junio 2014

3. Firma Acuerdo que instaure un Programa de Promoción de Cultura Previsional y Financiera de alcance nacional, gratuito y sostenible.

Entidad ejecutora: CNSS

Entidades involucradas: SIPEN, otras instituciones involucradas

Fecha inicio: Junio 2014

Fecha Fin: Diciembre 2014

4. Coordinar la ejecución del Programa de Promoción de Cultura Previsional y Financiera.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: Otras instituciones involucradas

Fecha inicio: Enero 2015

Fecha Fin: Marzo 2015

5. Actualizar el Convenio suscrito entre el MINERD y la SIPEN que incluya una Campaña que podría ser denominada “Ahorro para el Futuro”.

Entidad ejecutora: SIPEN

Entidades involucradas: MINERD

Fecha inicio: Marzo 2015

Fecha Fin: Agosto 2018

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: 1. % alumnos de 6to. grado recibiendo docencia del programa educativo. 2. % escuelas privadas y públicas con programa educativo introducido en el currículo de los alumnos de 6to. grado.

Descripción: Programa educativo sobre cultura previsional y financiera desarrollado e implementado para los alumnos de 6to. grado de las escuelas públicas y privadas a nivel nacional.

Frecuencia: Anual (1 año lectivo)

Unidad de Medida: Porciento

Fórmula: 1. (Cantidad de alumnos de sexto grado recibiendo clases /cantidad total de

alumnos de 6to. grado objetivo)*100, 2. (Cantidad de escuelas públicas y privadas (que impartan docencia a alumnos de 6to. grado) con programa introducido /cantidad total de escuelas públicas y privadas objetivo)*100

Fuente de Información: 1. Identificar cantidad de alumnos que están cursando el 6to. grado del año lectivo evaluado, 2. Número de escuelas públicas y privadas que imparten docencia de educación básica para alumnos de 6to. grado inclusive.

Responsable de recolectar la información: Ministerio de Educación y Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

<p>Nombre del indicador: 1. % alumnos de 6to. Grado recibiendo docencia del programa educativo. 2. % escuelas privadas y públicas con programa educativo introducido en el currículo de los alumnos de 6to. Grado.</p>																				
<p>Información base y fecha:</p>																		No ha iniciado		
																		Mayo 2013		
<p>Resultados esperados:</p>	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
										10%		20%		30%		40%		50%		60%
<p>Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente. *Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?</p>																				

5. FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD, GOBERNANZA E INTEGRALIDAD DEL SISTEMA

5. A. REFORZAR LAS FUNCIONES DE RECTORÍA, REGULACIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA

5.a.1. Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad

5.a.1.1. Fortalecimiento institucional de la TSS

Responsable: Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Proyecto: Lograr la autonomía presupuestaria y la personería jurídica de la TSS como entidad recaudadora para realizar su gestión de forma eficaz y eficiente, mediante la modificación de la Ley 87-01.

Resultado Esperado: La TSS cuenta con los recursos económicos necesarios para hacer más eficientes sus operaciones, así como la suficiente fortaleza legal para aplicar procedimientos efectivos para contrarrestar la evasión, omisión, elusión y morosidad.

Riesgos y/o complejidades del proyecto:

1. Resistencia de sectores involucrados a la propuesta para instituir de personería jurídica y autonomía financiera a la TSS.
2. No modificación de la ley en los aspectos que se requieren para lograr este objetivo.

Soporte requerido:

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Presentar anteproyecto de ley para instituir la personería jurídica y autonomía financiera de la TSS.
2. **Poder Ejecutivo, Congreso Nacional:** Remisión al Congreso Nacional para aprobación y posterior promulgación de la Ley.

Actividades:

1. Elaborar y remitir anteproyecto de ley relativo a instituir la personería jurídica, autonomía financiera y fortalecimiento de los procedimientos legales.

Entidad Ejecutora: TSS

Entidades Involucradas: CNSS

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Febrero 2014

2. Remitir y gestionar la aprobación del anteproyecto de ley ante el Poder Ejecutivo.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: TSS

Fecha de Inicio: Marzo 2014

Fecha de Fin: Mayo 2014

3. Realizar las adecuaciones internas de la estructura organizacional en base a las modificaciones planteadas en el anteproyecto de Ley.

Entidad Ejecutora: TSS

Entidades Involucradas: No Aplica

Fecha de Inicio: Junio 2014

Fecha de Fin: Febrero 2015

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % avance implementación Proyecto de Ley.

Descripción: Medir la implementación de un proyecto de Ley propuesto para la autonomía presupuestaria y personería jurídica de la TSS como entidad recaudadora para realizar su gestión de forma eficaz y eficiente.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: Avance en el Plan de Trabajo de implementación del Proyecto de Ley

Fuente de Información: Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % avance implementación Proyecto de Ley																				
Información base y fecha:																			No ha iniciado	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						10%		25%			50%	100%								
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
*Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

5.a.2. Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral

5.a.2.1. *Desarrollar un Observatorio del SDSS basado en un Sistema de Monitoreo y Evaluación que permita medir su desarrollo integral*

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: El Sistema de Monitoreo y Evaluación se sustentará en una base estadística actualizada y validada que permita la toma de decisiones en materia de políticas públicas, utilizando el repositorio de datos del Plan Estadístico de la Seguridad Social, incluyendo estudios periódicos del sector orientados a la medición del desempeño del SDSS.

Resultado Esperado: Contar con un observatorio con informaciones actualizadas del SDSS para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas. Así mismo se fortalece la imagen del Sistema a través de una mayor transparencia.

Riesgo y/o complejidades:

1. Limitación presupuestaria.
2. Retraso en la entrega de las informaciones.
3. Falta de estructura con personal capacitado para la gestión adecuada y oportuna de las informaciones estadísticas en algunas entidades del Sistema.

Soporte requerido:

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social:** Provee información y tecnología requeridas en base a los requerimientos.
2. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Sistema Único de Beneficiarios, SENASA, otras instituciones del SDSS:** Recursos e informaciones
3. **Oficina Nacional de Estadística (ONE):** Acompañamiento en la definición de la metodología del proyecto y colaboración en el seguimiento y monitoreo de las actividades y resultados.

Actividades:

1. Presentar análisis detallado de las bases de datos para determinar necesidades, mejoras y requerimientos de integración con bases de datos de otras instituciones.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Junio 2014

2. Desarrollar políticas de actualización para la recopilación de contenidos, distribución y mantenimiento, con una definición por escrito de los roles, información a suministrar y procedimientos para la puesta en funcionamiento del repositorio de datos.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Julio 2014

Fecha de Fin: Diciembre 2014

3. Crear una base de datos de conocimiento (knowledge Base) de las normativas y regulaciones del Sistema.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Julio 2014

Fecha de Fin: Diciembre 2014

4. Adquirir e instalar el software y el hardware necesarios para poner en funcionamiento el sistema de información.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Marzo 2015

5. Elaborar manuales normativos para asegurar la calidad de la producción estadística y documentar en el Programa Acelerado de Datos (PAD) de las Operaciones Estadísticas del sector.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Junio 2015

6. Armonizar concepto de términos relativos al SDSS, incluyendo creación de glosario.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Marzo 2014

7. Elaborar la Política de Difusión.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Julio 2015

Fecha de Fin: Diciembre 2015

8. Capacitar al personal de las instituciones en análisis e interpretación de datos estadísticos.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Diciembre 2017

9. Sistematizar y monitorear los informes relativos al nivel de cumplimiento de la gestión pública en materia de ética y transparencia, generados por los organismos de control del Estado.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Diciembre 2017

10. Verificar los avances logrados en materia de Transparencia y Ética y proponer acciones para consolidarlos

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Diciembre 2017

11. Poner en funcionamiento el Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, TSS, SIPEN, DIDA

Fecha de Inicio: Mayo 2016

Fecha de Fin: Mayo 2016

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % avance implementación Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Descripción: Medir la ejecución del proyecto para la creación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación, alienado con el Plan Estadístico Nacional.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: Avance en el Plan de Trabajo de implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación

Fuente de Información: Plan de Trabajo del Proyecto: CNSS; Informes de ejecución: ONE

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % avance implementación Sistema de Monitoreo y Evaluación																				
Información base y fecha:																		5%		
																		Julio 2013		
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
		5%		10%		20%		30%		50%		70%		85%		90%		100%		
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
*Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

5.a.3. Impulsar el establecimiento del Gobierno Corporativo para las Administradoras de Fondos de Pensiones

5.a.3.1. Establecer gobierno corporativo para las Administradoras de Fondos de Pensiones

Responsable: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Proyecto: Instauración del gobierno corporativo para las Administradoras de Fondos de Pensiones, en el marco de actuación, mecanismos de control, divulgación de la información y manejo de conflictos de interés.

Resultado esperado: Mejores prácticas de gobierno corporativo implementadas en Administradoras de Fondos de Pensiones.

Riesgos y/o complejidades:

1. Resistencia a asumir esta práctica orientada a la transparencia y rendición de cuentas.
2. Que no se hagan los cambios legales y regulatorios necesarios para garantizar la armonización de las prácticas de Gobierno Corporativo con los requisitos exigidos por el marco jurídico existente.

Soporte requerido:

1. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN):** Aprobar la normativa y dar seguimiento a la aplicación de la misma.
2. **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP):** Cumplimiento de la norma y asignación de recursos necesarios para la aplicación del gobierno corporativo.

Actividades:

1. Aprobar la normativa para las AFP.

Entidad Ejecutora: SIPEN

Entidades Involucradas: No Aplica

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Junio 2015

2. Seguimiento a la aplicación de la normativa.

Entidad Ejecutora: SIPEN

Entidades Involucradas: AFPs

Fecha de Inicio: Julio 2015

Fecha de Fin: Octubre 2015

3. Campañas de difusión y promoción.

Entidad Ejecutora: SIPEN/AFP

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Noviembre 2015

Fecha de Fin: Junio 2016

4. Evaluación Gobierno Corporativo y preparar siguiente etapa.

Entidad Ejecutora: SIPEN/SISALRIL

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Julio 2016

Fecha de Fin: Diciembre 2016

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % de AFP's con gobierno corporativo implementado.

Descripción: Monitorear la implementación de mejores prácticas de gobierno corporativo en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Ejecución del proyecto según Plan de Trabajo

Fuente de Información: Plan de Trabajo Implementación Gobierno Corporativo: SIPEN

Responsable de recolectar la información: Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Nombre del indicador: % de AFP's con gobierno corporativo implementado																				
Información base y fecha:																			No aplica	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						15%		25%				50%				90%		100%		
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente. * Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

5.a.4. Lograr la integralidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema

5.A.4.1. Integración de los sistemas de información de las entidades del SDSS

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: La gestión integral de la información que genera el SDSS requiere que todos los sistemas informáticos interactúen entre sí a través de una interconexión que permita a cada entidad explotar los datos necesarios para llevar a cabo su gestión de forma más eficiente. En ese sentido, es necesario integrar las bases de datos de forma limitada garantizando la independencia de las entidades y la confidencialidad de las informaciones.

Resultado esperado: Sistemas informáticos integrados e interconectados.

Riesgos y/o complejidades:

1. Insuficiencia de recursos económicos para ampliar la capacidad instalada de los sistemas informáticos.
2. Limitados recursos humanos para desarrollar las interfaces requeridas.
3. Desacuerdos inter-institucionales respecto a los límites de acceso a informaciones que se consideren sensitivas.

Soporte requerido: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS)/UNIPAGO, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA):

- a. Determinación de los niveles de acceso a las informaciones.
- b. Asignar los recursos económicos y humanos requeridos.

Actividades:

1. Designar y poner en ejecución el comité técnico inter-institucional.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SIPEN, SISALRIL, TSS, DIDA, UNIPAGO

Fecha de Inicio: Julio 2014

Fecha de Fin: Septiembre 2014

2. Crear un protocolo de integración.

Entidad Ejecutora: Comité técnico inter-institucional

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Octubre 2014

Fecha de Fin: Enero 2015

3. Aprobar el protocolo de integración.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SIPEN, SISALRIL, TSS, DIDA, UNIPAGO

Fecha de Inicio: Febrero 2015

Fecha de Fin: Abril 2015

4. Diseñar, desarrollar e implementar las interfaces.

Entidad Ejecutora: Comité técnico inter-institucional

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Mayo 2015

Fecha de Fin: Mayo 2017

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % de sistemas de información de las entidades del Sistema integrados.

Descripción: Monitorear la implementación de la interconexión entre los sistemas de información de las entidades del sistema, reduciendo costos y retrocesos, y unificando la información.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Ejecución del proyecto según Plan de Trabajo

Fuente de Información: Plan de Trabajo desarrollado para lograr la integralidad de los sistemas de información de las entidades del SDSS

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de sistemas de información de las entidades del Sistema integrados																				
Información base y fecha:																			No ha iniciado	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						15%		35%			50%	60%			70%		85%			100%
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
* Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

5.a.5. Fortalecer el cruce de información con la Junta Central Electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al Sistema y reducir pago de cápita indebida.

5.a.5.1. Revisión y ajustes operativos, normativos y tecnológicos para garantizar el registro y cambio de estatus de afiliados y beneficiarios del SDSS

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Definir mecanismos de monitoreo y seguimiento permanente de situaciones no resueltas por los procedimientos operativos, normativos y/o tecnológicos existentes en el SDSS, en lo concerniente a la afiliación o registro de un beneficiario a un Régimen, Seguro o Prestación, a fin de garantizar la unicidad de la información, rápida y eficiente respuesta a sus necesidades.

Resultado esperado: Reducción de casos no atendidos o tiempo de espera de solución de conflictos presentados por afiliados o beneficiarios en relación al acceso a regímenes, seguros o prestaciones.

Riesgos y/o complejidades:

1. Que una vez identificados los casos a solucionar, se prolongue la toma de decisión para aplicar mejoras que eliminen las barreras de entrada o salida.
2. Carga de trabajo existente impida priorización y asignación de recursos a soluciones requeridas.
3. Recursos inexistentes o insuficientes para enfrentar los requerimientos de ajustes y monitoreo permanente.
4. Falta de integralidad en la comunicación entre instituciones, sistemas informáticos, normativas.

Soporte requerido:

1. **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):** Coordinación de un equipo técnico que identifique, documente y proponga soluciones a las barreras de entrada y salida existentes actualmente; y que funcionen de manera permanente.
2. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA):** Soporte técnico para el diseño y ejecución del plan.

Actividades:

1. Coordinar identificación, documentación, elaboración de propuestas y remisión al CNSS para su aprobación.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Junio 2014

2. Aprobar propuesta, ajustar reglamentos e instruir su ejecución.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Julio 2014

Fecha de Fin: Diciembre 2014

3. Poner en funcionamiento ajustes normativos, operativos y/o tecnológicos necesarios.

Entidad Ejecutora: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Entidades Involucradas: CNSS

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Junio 2015

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % de integración de los sistemas de información y procesos de la JCE con las entidades del Sistema.

Descripción: Monitorear la implementación de la interconexión entre procesos y sistemas de información de la JCE con las entidades del sistema, reduciendo costos y reprocesos, para garantizar la afiliación oportuna de nuevos usuarios y dar de baja a aquellos declarados fallecidos.

Frecuencia: Mensual

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: Ejecución del proyecto según Plan de Trabajo

Fuente de Información: Plan de Trabajo desarrollado para lograr la integración de los nacimientos y defunciones de la JCE en los sistemas de información de las entidades del Sistema

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % de integración de los sistemas de información y procesos de la JCE con las entidades del Sistema																				
Información base y fecha:																			No ha iniciado	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	<i>2014</i>				<i>2015</i>				<i>2016</i>				<i>2017</i>				<i>2018</i>			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
						25%		50%	75%	100%										
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
*Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

5.b.1. Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico realizado por las entidades del Sistema

5.b.1.1. Elaborar propuesta para la modificación de la Ley 87-01

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Análisis técnico y propuesta integral contentiva de las modificaciones sugeridas a la Ley 87-01 y leyes complementarias para ser conocidas por el Congreso, previa socialización con todos los sectores.

Resultado esperado: Propuesta técnica documentada y socializada con las mejoras requeridas por la Ley 87-01 y leyes complementarias, sometida al Congreso por el SDSS.

Riesgos y/o complejidades:

1. Oposición a modificaciones a la ley que alteren el estatus actual.
2. No participación de las instituciones involucradas en el análisis.

Soporte requerido:

1. Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS):
 - a. Asegurar que el proceso de consulta sea participativo.
 - b. Dar a conocer a través de los medios masivos de información la propuesta de modificación.
2. **Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Sistema Único de Beneficiarios, SENASA, otras instituciones del SDSS:** Personal e información.

Actividades:

1. Preparar la propuesta de modificación de la ley, incluyendo incorporación de entidades y sectores al análisis.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, SIPEN, DIDA, TSS

Fecha de Inicio: Enero 2014

Fecha de Fin: Julio 2014

2. Realizar sesiones de trabajo con sectores e instituciones.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, SIPEN, DIDA, TSS

Fecha de Inicio: Julio 2014

Fecha de Fin: Noviembre 2014

3. Consolidar las propuestas y análisis.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SISALRIL, SIPEN, DIDA, TSS

Fecha de Inicio: Noviembre 2014

Fecha de Fin: Febrero 2015

4. Aprobar propuesta de modificación de la Ley 87-01.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Febrero 2015

Fecha de Fin: Agosto 2015

5. Remitir la propuesta de modificación al Poder Ejecutivo.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Agosto 2015

Fecha de Fin: Diciembre 2015

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % avance en ejecución del proyecto.

Descripción: De acuerdo a los hitos establecidos en el Plan de Trabajo correspondiente, se medirá el grado de avance de manera permanente.

Frecuencia: Trimestral

Unidad de Medida: Por ciento

Fórmula: Actividades e hitos logrados en relación al total de actividades e hitos esperados

Fuente de Información: Plan de Trabajo del Proyecto

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % avance en ejecución del proyecto																				
Información base y fecha:																			No ha iniciado	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
				5%	10%	15%	10%	25%	35%	50%	75%	100%								
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
*Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

5.c.1. Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema

5.c.1.1. Implementar buenas prácticas sustentadas en estándares de calidad

Responsable: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Proyecto: Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema (CNSS, SIPEN, SISALRIL, DIDA y TSS) a través de la implementación de buenas prácticas sustentadas en estándares de calidad, así como el intercambio de experiencias y conocimientos.

Resultado esperado:

1. Todas las entidades públicas del Sistema han implementado, obtenido y/o mantenido la certificación de la última versión de la Norma ISO 9001.
2. Todas las entidades públicas del Sistema han participado en el Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias que otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP).
3. Entidades públicas del Sistema han participado en premios de calidad internacionales.

Riesgos y/o complejidades:

1. Resistencia a asumir la certificación de la última versión de la Norma ISO 9001 como una meta institucional.
2. Recursos humanos y financieros insuficientes.
3. Falta de compromiso de la máxima autoridad de cada una de las entidades públicas del Sistema.

Soporte requerido: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): Promover la implementación, mantenimiento y certificación de la última versión de la Norma ISO 9001, así como la participación en premios a la calidad nacionales e internacionales.

Actividades:

1. Coordinar diseño y presupuesto de Plan y remisión al CNSS para su aprobación.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Diciembre 2015

2. Aprobar propuesta y gestionar recursos y apoyo del Ministerio de Hacienda y otras entidades involucradas.

Entidad Ejecutora: CNSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Junio 2015

3. Ejecutar Plan de Fortalecimiento técnico y operativo.

Entidad Ejecutora: CNSS, SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Diciembre 2016

4. Lograr y/o mantener la certificación de la última versión de la Norma ISO 9001.

Entidad Ejecutora: CNSS, SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Enero 2015

Fecha de Fin: Junio 2015

5. Promover la participación en el Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias que otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP) de todas las instituciones públicas del Sistema.

Entidad Ejecutora: CNSS, SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Julio 2015

Fecha de Fin: Octubre 2015

6. Promover la participación de las entidades del SDSS en premios de calidad internacionales.

Entidad Ejecutora: CNSS, SIPEN, SISALRIL, DIDA, TSS

Entidades Involucradas: No aplica

Fecha de Inicio: Noviembre 2015

Fecha de Fin: Diciembre 2016

Indicador de desempeño

Nombre del Indicador: % avance en ejecución del proyecto.

Descripción: De acuerdo a los hitos establecidos en el Plan de Trabajo correspondiente, se medirá el grado de avance de manera permanente.

Frecuencia: Trimestral

Unidad de Medida: Porcentaje

Fórmula: Actividades e hitos logrados en relación al total de actividades e hitos esperados

Fuente de Información: Plan de Trabajo del Proyecto

Responsable de recolectar la información: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Nombre del indicador: % avance en ejecución del proyecto																				
Información base y fecha:																			No ha iniciado	
																			Mayo 2013	
Resultados esperados:	2014				2015				2016				2017				2018			
	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4
					5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	50%	70%	85%	100%				
Leyenda: T-1, T-2, T-3, T-4 corresponden a Trimestre 1, 2, 3 y 4 respectivamente.																				
*Se midió conocimiento sobre: Beneficios del SVDS, Requisitos de acceso al SVDS y ¿Dónde buscar información sobre el SVDS?																				

XI. Equipo de Trabajo del SDSS para la Planificación Estratégica 2014-2018

Esta planificación estratégica 2014-2018 fue el resultado de una sistémica metodología junto al compromiso y devoción de un excelente grupo de profesionales representantes de las diferentes instituciones que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Siguiendo las sanas prácticas de Gobierno Corporativo para llevar a cabo este tipo de iniciativas, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) seleccionó los profesionales de las instituciones involucradas que mejor podían apoyar el logro de los objetivos del proyecto.

En esta sección presentamos el nombre, puesto e institución de cada uno de los miembros del equipo de trabajo del SDSS, encabezado por la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Dra. Maritza Hernández, para llevar a cabo la planificación estratégica 2014-2018.

Nombre	Posición	Institución
1. Rafael Pérez Modesto	Gerente General	CNSS
2. Eduard del Villar	Sub Gerente	CNSS
3. Winston Santos	Representante Sector Gubernamental	CNSS
4. Yrene Alcántara Moreno	Representante Profesionales y Técnicos de la Salud	CNSS
5. Diany M. Abreu	Representante Discapacitados, Indigentes y Desempleados	CNSS
6. Delci Sosa	Representante Sector Laboral	CNSS
7. Paulo Herrera Maluf	Representante Sector Empleador	CNSS
8. Darys Estrella	Representante Sector Empleador	CNSS
9. Alexandra Morillo	Gerente Planificación y Desarrollo	CNSS
10. Juana González	Gerente Salud y Riesgos Laborales	CNSS
11. Juan Brito	Gerente de Pensiones	CNSS
12. Nélsida Marmolejos	Directora	DIDA
13. Bienvenido Cuevas	Encargado Planificación y Desarrollo	DIDA
14. Marcos Cuevas	Coordinador Planificación	DIDA
15. Rosa de la Cruz	Analista de Planificación	DIDA
16. Maribel Oleaga	Encargada de Orientación/Defensoría	DIDA
17. Henry Sahdalá	Tesorero	TSS
18. Héctor Mota	Gerente de Operaciones	TSS
19. Juan Vidal	Consultor Legal	TSS
20. Hauris Flores	Analista Senior Desarrollo Organizacional.	TSS
21. Pilar Peña	Gerente RRHH y Desarrollo Organizacional	TSS
20. Raúl Hernández	Director Gestión Estratégica	SIPEN
21. Riccio Hermida	Anterior Coordinador Técnico	SIPEN
22. Frederick Bergés	Coordinador Técnico	SIPEN
23. Leymi Lora	Directora Legal	SIPEN
24. Pedro Ramírez Slaibe	Director de Aseguramiento en Salud	SISALRIL
25. Darly Solís	Directora de Planificación y Cooperación Internacional	SISALRIL

Esta primera edición de *Plan Estratégico 2014-2018*, del Sistema Dominicano de Seguridad Social, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Serigraf, Santo Domingo, República Dominicana, en el mes de abril de 2014.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

www.cnss.gob.do